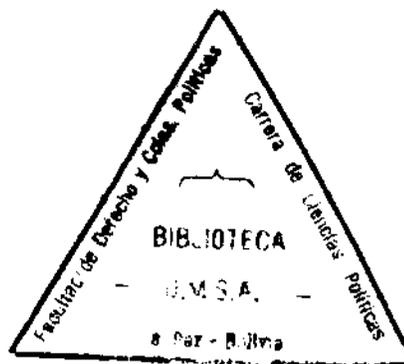


**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
CARRERA DE CIENCIAS POLITICAS**



**La Participación de la Mujer en la
Vida Política e Interinstitucional de Bolivia
El caso de las Elecciones Municipales en La Paz y El Alto**

**POSTULANTES: Peggy Maldonado Riss
Gina Rojas Pérez**

TUTOR: Dr. Ramiro Barrenechea

FECHA: 15 - febrero - 2000

LA PAZ - BOLIVIA

CONTENIDO

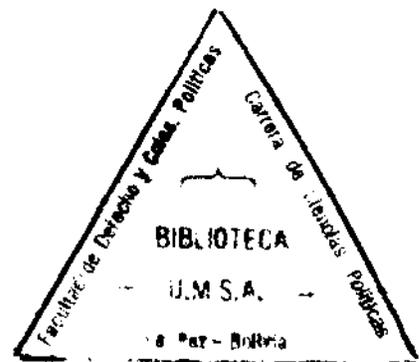
INTRODUCCION.

1. DISCRIMINACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LA MUJER.
2. POLITICAS DE DESARROLLO DE GENERO EN BOLIVIA.
3. INCURSIÓN DE LA MUJER BOLIVIANA EN LA VIDA SOCIOPOLÍTICA.
4. DISPOSICIONES LEGALES QUE RESPALDAN EL DERECHO DE LA MUJER A PARTICIPAR EN CARGOS PUBLICOS Y PRIVADOS.
 - 4.1 Tratados Internacionales Favorables a la Erradicación de la Discriminación contra la Mujer ratificados por Bolivia.
 - 4.2 Normativa Interna Vigente.
 - 4.3 Avances Jurídicos para la Participación Política de las Mujeres.
5. APLICABILIDAD REAL DE LAS DISPOSICIONES LEGALES.
 - 5.1 Niveles Cuantitativos de Participación de la Mujer en altos cargos de las Instituciones Publicas.
 - 5.2 Nivel de Participación de la Mujer en las Elecciones Municipales 1999. El caso de las ciudades de La Paz y El Alto.
 - 5.3 Espacios de Decisión para la mujer y la Forma de Hacer Política.
 - 5.4 Apertura de los Partidos Políticos a la Participación de la Mujer.
6. CONDICIONES LEGALES, SOCIALES Y POLÍTICAS PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA MUJER.
 - 6.1 Necesidad de Reformas Legales.
 - 6.2 Condiciones Sociales.
 - 6.3 Condiciones Políticas.
 - 6.4 Mecanismos Institucionales para el Adelanto de las Mujeres.
 - 6.5 Propuestas para llevar a cabo una Gestión Municipal en las ciudades de La Paz y El Alto con enfoque de Género.

7. CONCLUSIONES.

ANEXOS.

BIBLIOGRAFÍA



INTRODUCCION

La sociedad boliviana se caracteriza por la presencia de múltiples grupos étnicos y sociales que conviven en espacios complejos y entramados, donde las mujeres son objeto de diferentes tipos y formas de discriminación y marginamiento.

Estas discriminaciones se manifiestan en una permanente exclusión de las mujeres de las políticas de desarrollo y del acceso a una sociedad más equitativa y más justa.

Observamos que todavía existe una brecha entre los derechos definidos en el marco legal y la práctica cotidiana. Los mecanismos de exclusión implícitos y los obstáculos socioculturales explícitos en la distribución del poder y el manejo de los recursos mantienen a las mujeres en gran medida al margen de los procesos de participación y toma de decisión.

Estos mecanismos de exclusión se expresan en desigualdades étnicas, genéricas y culturales cruzadas con las de clase, determinando y definiendo las posibilidades de participación política y socioeconómica de las mujeres.

En este sistema político excluyente, en tanto espacio no pensado en términos femeninos, la distribución del poder es aún muy desigual e inequitativa. Por ello, el desafío actual que nos hemos planteado, radica en abrir espacios para la participación sostenida de la mujer en los máximos niveles de la vida cívica y pública, para una igualdad de género real.

La exclusión política de las mujeres ha sido una constante tradicional en todas las esferas de nuestra sociedad. Las mujeres no tomamos parte, habitualmente, de los espacios públicos y aún no somos consideradas interlocutoras válidas en el ámbito de la política oficial.

En muchos casos, somos incorporadas en los procesos electorales, no como las protagonistas, sino más bien como consumidoras de ofertas y clientas de los partidos. De

esta manera, nuestra ciudadanía plena nos sigue siendo negada, aunque nos constituimos en más de la mitad de la población boliviana.

A pesar del constante discurso de algunos políticos sobre la igualdad de oportunidades y la equidad de género, se viene manifestando, de manera más bien encubierta y sexista, la marginación y trato dispar que recibimos las mujeres.

Por otro lado, es importante recalcar que, en muchos casos, las propias mujeres que participan de estos procesos, no llegan a tomar plena conciencia de género, faltando todavía completar el proceso que venimos trabajando para alcanzar el cambio necesario respecto a la construcción de lealtades y acuerdos que nos hagan cada día más solidarias.

Sin embargo, consideramos fundamentales los logros que vamos obteniendo cotidianamente en el esfuerzo para que la reivindicación de nuestros derechos trascienda el plano de los enunciados y se transforme en vivencia diaria para todas. La inclusión de las mujeres en la política no constituye una opción, es una necesidad.

Las categorías funcionales que manejaremos a lo largo del presente trabajo son:

Feminismo: Entendido como lo relativo a todas aquellas personas y grupos, reflexiones y actuaciones orientadas a acabar con la subordinación, desigualdad y opresión de las mujeres y lograr, por tanto, su emancipación y la construcción de una sociedad en la que ya no tengan cabida las discriminaciones por razón de sexo y de género.

Género: El concepto de género se refiere a la construcción histórica y sociocultural de la masculinidad y feminidad a partir de las diferencias biológicas, a la atribución simbólica de las características, posibilidades de actuación y valoración diferentes a las mujeres y a los hombres.

Políticas específicas de género son intervenciones dirigidas a atender las necesidades específicas de uno u otro género. En el caso de las mujeres estas políticas parten del

reconocimiento de una desatención histórica de sus necesidades, favoreciendo la asignación de recursos y orientación de actividades específicas para ellas como grupo meta. Sin embargo, no son políticas dirigidas a modificar el patrón de distribución de recursos y responsabilidades existentes.

Como categoría de análisis, el género es una herramienta de aproximación a la realidad, que nos permite identificar y explicar las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres en un contexto específico. Se articula en un sentido sistémico y concreto con otras dimensiones y categorías como clase, raza, generación, etnia, nación. Es una categoría de análisis relacional, jerárquica, histórica y contextualmente específica.

Discriminación: Acción y efecto de separar, distinguir, diferenciar una cosa de otra.

Enfoque de Género: es una alternativa de análisis de la realidad y acción hacia el desarrollo humano y sostenible con equidad.

Parte del análisis de las relaciones de género en un contexto específico para identificar: La división del trabajo entre hombres y mujeres, la valoración del trabajo de hombres y mujeres, el acceso y control sobre los recursos y beneficios, las necesidades e intereses específicos de hombres y mujeres, las limitaciones y oportunidades, la capacidad de organización de hombres y mujeres para promover la igualdad, la participación política en los espacios de poder y toma de decisiones.

Medidas de Acción Afirmativa (Discriminación Positiva): las medidas de acción afirmativa parten del reconocimiento de que "ante condiciones desiguales, son necesarias soluciones desiguales"

Así surge el planteamiento de las denominadas "medidas de acción afirmativa" (o "discriminación positiva"), que son medidas (políticas, programas, proyectos, etc.) transitorias, destinadas a elevar las brechas de desigualdad y crear condiciones para

efectivizar la Igualdad de Oportunidades. No son opuestas, sino, por el contrario, se derivan del proceso de transversalización de la perspectiva de género.

Voluntad política: se entiende como las acciones que demuestran voluntad política y el compromiso para crear y habilitar un ambiente para implementar la plataforma de acción.

Enfoque de Empoderamiento: plantea la conquista del poder para las mujeres, es decir, autonomía, que trabajen por sus intereses y generen poder individual y colectivo para sí mismas. Surge en el sur, particularmente desde los movimientos de mujeres.

Equidad: es un enfoque que reconoce el triple rol de la mujer y busca cubrir las necesidades estratégicas de género mediante la intervención directa del Estado, otorgando autonomía política y económica a la mujer y reduciendo la desigualdad con los hombres.

Igualdad de oportunidades: significa que mujeres y hombres tengan las mismas posibilidades de acceder a todos los ámbitos de la vida social, en base al libre ejercicio de los talentos, voluntades y empeño.

Feminización de la pobreza: Alude a la desproporcionada representación de las mujeres entre los pobres, comparada con la de los hombres.

Machismo: Ideología y comportamiento de los individuos que creen en la superioridad del sexo masculino sobre el femenino y actúan en consecuencia.

1. DISCRIMINACION SOCIAL Y POLITICA DE LA MUJER

A lo largo del desarrollo de las sociedades divergen las formas de opresión de la mujer. Por ello su análisis debe tomar en cuenta como factor decisivo a la Historia considerando la condición y situación de la mujer.

Es evidente que la sociedad primitiva se caracterizaba en primer instancia porque el hombre vivía agrupado en gens, en función al sistema de parentesco y a que existía el comunismo entre ellos, "las mujeres eran el gran poder dentro de los clanes, lo mismo que fuera de ellos" ¹

Es decir, la posición privilegiada que la sociedad otorga a la mujer fue acompañada por un elemento esencial que es el poder, pues fue considerada como fuerza para gobernar al interior de la familia y de los clanes, su poder de decisión trascendió más allá de ambas instituciones, llegando inclusive a incidir en la línea militar destituyendo y degradando a un jefe a simple guerrero. El poder, juega en ese momento, un papel esencial y decisivo para la situación de la mujer en la sociedad.

Sin embargo, como todo en el universo está sujeto a cambio, la sociedad no está inmóvil, se desarrolla constantemente modificando las relaciones entre mujeres y hombres.

Independientemente de la época del Matriarcado, considerado por Morgan y Engels² la historia de la humanidad focalizada en las distintas civilizaciones que se han precedido, muestra un rasgo común: una ausencia del protagonismo de la mujer, a partir de una visión teológica **en primera instancia donde la visión del universo está basada en la simbología patriarcal** jerárquica del hombre de lo "masculino" sobre lo "femenino", esta visión que puede encontrar su resumen en la visión tomista³ actualmente se refleja

¹ Engels Federico, "El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado", Ed. Norte, 1980.

² Engels Federico, "El Papel del trabajo en la transformación del mono en hombre", Ed. P y P, 1962.

³ Langland, Elizabeth, "La actuación femenina en el mundo académico". Ed. Fraterna, 1986, págs. 86-89.

en el derecho canónico apostólico romano en el cual se decreta que esta es "materia no apta" para la ordenación⁴, de esta manera los teólogos cristianos consideran una "ley natural" lo que en última instancia es la intención divina.

La Iglesia Católica sostiene que las mujeres no pueden ser sacerdotes porque Cristo sólo eligió hombres como apóstoles el Papa Juan Pablo II señaló que las mujeres deben tratar de ser "iguales pero diferentes" agregando que no se conseguirá verdadera libertad intentando parecerse a los hombres.

Muchos grupos feministas, sin embargo piensan que la Iglesia es un bastión masculino e indican que las monjas y las mujeres en general deberían tener acceso a altos cargos en la administración central del Vaticano.

En segunda instancia, la filosofía fuente primigenia⁵ para la ulterior expresión de las ciencias y el mundo gnoseológico en su conjunto posee características -por paradójico que parezca- comunes con la teología en el sentido de que la filosofía particularmente en la Grecia clásica considera a la mujer como el placer otorgado por los Dioses a los hombres, con el fin de profundizar nuestra área de conocimiento "o un hombre y otro hombre crean ideas pero cuando un hombre está con su mujer sólo crea hijos".

La tercera instancia, es la visión antropológica, visión casi en su generalidad asimétrica de lo opuesto y lo jerárquico entre el nivel superior (el hombre) y el inferior (la mujer). En efecto, los perfiles de la mujer normal eran diferentes e incluían cualidades, por ejemplo: dependencia, emocionalidad, excitabilidad que no eran signos característicos del hombre, en otras palabras un agregado "disímil complementario del varón"⁶

⁴ ".....en definitiva clasificada como inferior" o sólo como diferente, las justificaciones teológicas de la mujer, del aprendizaje y conducción religiosas pueden encontrarse en todos los períodos del pensamiento cristiano y judío.....", Radford Elizabeth, "La crítica feminista en el estudio de la religión". Ed. Fratema, Buenos Aires, 1986, pág. 84.

⁵ Althusser, Luis. "Los aparatos ideológicos del Estado", 1976, págs. 81-84.

⁶ "para los filósofos políticos burgueses, los intereses y logros de los movimientos populares y de las mujeres en particular, han iluminado tópicos tan perennes como definición de 'igualdad' y lo que interesa decir es que

En **cuarta instancia**, se encuentran los roles sexuales de la mujer, **visión de género**⁷ históricamente donde el hombre conserva para sí la supremacía absoluta de protagonista por antonomasia de la vida de la emoción y la estética de lo placentero⁸.

Esta lógica histórica, cultura e ideología -acerca de los roles asignados a la mujer presupone uno de los espacios más complejos y contradictorios del conocimiento humano, a partir de sus diferentes modos de producción, las formaciones sociales históricas y el liberalismo en particular; porque la mujer en tanto sujeto disociado del concepto de humanidad altera la conducta lineal de la lógica histórica tradicional.

El mundo y el universo de lo público han girado alrededor del hombre a través de los diferentes modos de producción y de las culturas, virtualmente todos los cargos que tienen que ver con la toma de decisiones y las propias estrategias de poder han escapado de la "responsabilidad"⁹ de la mujer, raramente la mujer ha tenido la libertad de ejercer decisiones que trasciendan de los "poderes rituales"¹⁰ pero que pueden ser hegemónizadores de toda la sociedad. Esta ausencia del papel protagónico como tal, implica en la generalidad de las formaciones sociales actuales el casi monopolio de cargos jurídicos, militares y ejecutivos y sobre todo políticos por la parte masculina.

Los roles domésticos asignados a la mujer no sólo son discriminatorios. Esconden un factor fundamental en la producción de excedentes y ganancia: la reproducción de la

los intereses de alguien están representados por otra persona.....", Paredes Elsa. "la mujer y su época", Ed. Isla, La Paz, 1972.

⁷ Concepto utilizado por los funcionalistas, Parsons Talcott, Fotocopias UMSA, carrera de Ciencias Políticas, Sociología Comparada.

⁸ Gueiler Lidia, "La mujer y la revolución", Ed. Amigos del Libro, Cochabamba, 1973, pág. 109.

⁹ Idem Cit. # 5, pág. 64.

¹⁰ "Las mujeres pueden tener poderes rituales de considerable importancia, tanto para ellas como para los hombres, pero nunca pueden dominar en ritos que comprometen la participación de toda la sociedad.....", Kehoane Nannerl, "Desde el silencio: La mujer y la Ciencia Política", Ed. Fratema, pág. 123.

fuerza de trabajo (preparación de alimentos, cuidados, aseo, etc.) que no se computan en los costos de producción y constituyen un trabajo gratuito que la sociedad no reconoce.

En el siglo XX, en la era de la globalización y la post modernidad, se han constituido en distintos agregados culturales contemporáneos, la noción de género y la base epistemológica para poder hablar sobre la "mujer".

Elaborar un discurso sobre las mujeres entre los muchos que podrían existir, siguiendo las líneas teóricas trazadas por Michel Foucault¹¹ significa disponer de algunos elementos ordenados según la genealogía de la femineidad y de acuerdo a la estructura de la arqueología del patriarcado.

Como es bien sabido, el feminismo no constituye un corpus compacto ni fácilmente sistematizable. El propio término, por lo demás está, valorativamente cargado casi desde su uso inicial en francés para referirse, genéricamente, al conjunto de grupos y personas que aspiraban a mejorar la posición de las mujeres. En el contexto que nos ocupa, la expresión sigue teniendo un significado genérico marcadamente programático y prescriptivo, que podemos definir así: entenderemos por "feminismo" lo relativo a todas aquellas personas y grupos, reflexiones y actuaciones orientadas a acabar con la subordinación, desigualdad y opresión de las mujeres y lograr, por lo tanto, su emancipación y la construcción de una sociedad en que ya no tengan cabida las discriminaciones por razón de sexo y género.

Se trata de un pensamiento y una práctica plural que engloba percepciones diferentes, distintas elaboraciones intelectuales y diversas propuestas de actuación derivadas en todos los casos del mismo hecho: el papel subordinado de las mujeres en la sociedad.

En los discursos feministas se ha insistido con particular énfasis en que la perspectiva interesada de las mujeres al hablar sobre las mismas, tiñe con un matiz indeleble, el

¹¹ La influencia de Foucault para el feminismo ha radicado especialmente en la crítica a las instituciones patriarcales, en el rechazo a establecer una identidad sexual unidimensional, en forjar los supuestos de la teoría feminista, de la ciencia y en la búsqueda de una subjetividad relacional.

contenido y el posicionamiento de lo que dicen. En este sentido, su experiencia diferencial y sus tendencias de aproximación cognitiva permitirían, comprender y desarrollar por ejemplo, las ciencias sociales, ya no desde un solo y restrictivo punto de vista tradicionalmente vinculado con el enfoque masculino.

Pero lo más importante radica en que gracias a que las mujeres pudieron hablar acerca de ellas mismas y obrar según sus propios intereses fue posible pensar que el proceso de liberación del patriarcado había comenzado. En este sentido, resultó imperativo que las mujeres tengan una clara conciencia de la necesidad de resistir y liberarse del patriarcado, fue necesario que sepan que es prioritario el desenmascaramiento de la conducta social y de la acción individual; y apareció como una tarea irrecusable develar los gestos machistas que tanto hombres como mujeres reproducen cotidianamente alojando su identidad en ellas.

A lo largo de la historia, las mujeres han sido sistemáticamente excluidas de la construcción de los gobiernos, la economía la ciencia y el arte, la riqueza y las leyes; Paralelamente, los hombres se situaron como los constructores del conocimiento y de la historia, que constituyen los aspectos centrales de la civilización. Sin embargo, los últimos veinticinco años han sido testigos de un gran desarrollo en la teoría feminista y de los estudios sobre la mujer, ámbitos y quehaceres en los que el concepto de género y los enfoques teóricos a él vinculados han desempeñado un papel fundamental.

El resultado fundamental ha sido una visión distinta, con la consiguiente aparición de nuevos programas de investigación en numerosas disciplinas, desde la historia, la antropología o la crítica literaria hasta las relaciones internacionales y, naturalmente la filosofía y la ciencia política.

Uno de los hechos que cuestionó esta situación de desigualdad fue la Declaración de los Derechos del Hombre, signo de la democracia moderna y universal. Ahora sabemos que se trataba de una declaración que solo hacía referencia a los intereses y la experiencia de los hombres como parámetro universal de la justicia, la igualdad y el progreso.

Recién a principio del presente siglo, y gracias a la acción de mujeres comprometidas, los "Derechos del Hombre" pasan a denominarse "Derechos Humanos", englobando en el concepto a hombres y mujeres.

Bolivia no es ajena a los cambios que se suscitaron a nivel mundial, la pobreza y diferenciación social agudiza la situación de subordinación de la mujer, fundamentalmente de los estratos socioeconómicos bajos. Se ha dado un proceso de feminización de la pobreza en un contexto en el que se reconocen causas estructurales para la desigualdad entre hombres y mujeres ubicadas en la división sexual del trabajo, del poder, del tiempo y del placer. Por otro lado, las categorías que se utilizan para analizar los efectos del desarrollo se basan en elementos que no permiten captar la contribución de la mujer en este progreso; en fin, la discriminación se produce en todos los ámbitos respondiendo a una construcción cultural que privilegia al varón.

No se puede negar que durante el siglo actual se ha avanzado en la protección internacional de los derechos de las mujeres; sin embargo, es preciso reconocer que este avance se ha producido principalmente en la parte normativa, y no en los patrones y prácticas culturales.

2. POLITICAS DE DESARROLLO DE GENERO EN BOLIVIA

En lo que respecta a Bolivia, en agosto de 1985 con la promulgación del Decreto Supremo 21060, se puso en vigencia un programa de estabilización y ajuste estructural, que buscaba restablecer los equilibrios macroeconómicos y frenar la agudización de los conflictos sociales, en procura de sentar las bases de un futuro crecimiento económico apoyado en condiciones mínimas de gobernabilidad generadas por nuevas formas de acuerdos políticos entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

El programa de estabilización y ajuste estructural, también denominado "Nueva Política Económica", cambió la gestión de las políticas públicas, particularmente de las políticas económicas, y estableció nuevos roles para el Estado, iniciando su separación de la producción de bienes y de la intermediación financiera. De esta manera se modificaron las relaciones entre el Estado y la sociedad y los actores sociales tuvieron que asumir nuevos roles en la economía.

Proceso de Planificación de las Políticas Públicas entre 1987 y 1998

Los resultados de la NPE permitieron al país alcanzar los niveles de estabilización previstos. Se controló el proceso hiperinflacionario y se lograron sentar las bases para la estabilidad económica con las reformas introducidas en 1985. El mercado apareció como el mecanismo más eficiente para asignar los recursos, por lo cual se cuestionó la necesidad de que el Estado planifique el desarrollo.

Sin embargo, así como se descubrían las virtudes del mercado, también se fueron conociendo sus limitaciones; En esta medida se fue redescubriendo el rol de Estado, el cual debería crear el marco adecuado y condiciones objetivas de los mercados, así como preocuparse por el bienestar colectivo para satisfacer las expectativas sociales sobre la mejora de las condiciones de vida.

De esta manera se puso en evidencia la necesidad de que el Estado estableciera los objetivos y políticas de mediano y largo plazo para establecer una agenda que guiara su accionar, en la perspectiva de alcanzar el desarrollo y redistribuir los productos del crecimiento.

En base a estos argumentos, a partir de 1987 se elaboraron de manera consecutiva las siguientes estrategias o planes de desarrollo:

Estrategia de Desarrollo Económico Social 1989-2000 (EDES)

La concepción del desarrollo del EDES se centraba en un enfoque económico secuencial que priorizaba la rehabilitación y ampliación de las exportaciones tradicionales intensivas en el uso de recursos naturales no renovables.

En ninguna de sus estrategias existe una referencia explícita al tema mujer y desarrollo, menos al tema género. En el diagnóstico general, así como en los diagnósticos de las estrategias del área social, se hace referencia a la pobreza y a la población pobre sin disgregarla por sexo, por lo que no se puede conocer la situación de la mujer en general.

Las únicas referencias a su situación aparecen en relación a su rol de madres. Se plantea la nutrición y atención en salud para las embarazadas y lactantes, así como la reducción del analfabetismo de las mujeres del área rural, con el objetivo de reducir las tasas de fecundidad.

Se plantea el problema de la desigualdad, pero entendida desde la perspectiva de los ingresos y el acceso a ciertos servicios sociales (educación, salud, vivienda, agua potable y alcantarillado) y el acceso a mejores empleos.

Estrategia Nacional de Desarrollo. Un instrumento para la Concertación de 1992 (END).

La END presentó una concepción más integral de desarrollo para alcanzar el crecimiento económico y la justicia social, en una sociedad en democracia. Propuso articular lo

económico y lo social a través del fortalecimiento del capital humano. Desde el punto de vista económico significaría mejorar la productividad del trabajo y desde el punto de vista social, se mejorarían las condiciones de vida de la población, en especial de los más pobres.

El fortalecimiento del capital humano significaba establecer condiciones mínimas para mejorar la calidad de vida de la población, formar adecuadamente los recursos humanos para utilizar intensivamente la tecnología, elevar el nivel de productividad y por esta vía los ingresos.

En esta estrategia, el tema de género está presente desde la presentación de los grandes problemas sociales del país.

Las mujeres son enfocadas desde dos perspectivas: como protagonistas del desarrollo con demandas estratégicas que reivindican su autonomía, diferencia e identidad, y como parte de los grupos objetivos vulnerables en precarias condiciones, con demandas de sobrevivencia que deben ser atendidas en forma transitoria, hasta generar condiciones para su desempeño autónomo, productivo, social y político.

La "Estrategia de la Mujer " analiza los efectos de la discriminación socio económica de las mujeres y plantea una acción basada en interrelaciones económicas, sociales, regionales y culturales para superar esa situación.

Plan General de Desarrollo Económico y Social. El Cambio Para Todos. (1994)

El PPGDES representa un sustancial cambio y una profundización en la concepción del desarrollo y en la metodología de planificación respecto a las dos estrategias anteriores.

El PGDES recupera la demanda de la integralidad de los ámbitos de desarrollo planteada en la END y la mejora. Asume y adopta la concepción de desarrollo sostenible para diseñar objetivos y políticas que permitan el despliegue de las potencialidades del país.

El desarrollo sostenible representa una base conceptual sólida orientada a alcanzar el equilibrio dinámico entre los capitales natural, humano, físico, financiero y los patrimonios cultural e institucional, puesto que para el desarrollo sostenible el hombre, su cultura y la naturaleza tienen la misma importancia que la acumulación del capital físico y financiero.

Por estas razones, el desarrollo sostenible se sustenta en cuatro ámbitos que se condicionan mutuamente: el crecimiento económico, la equidad social, el uso racional de los recursos naturales, y la gobernabilidad.

El PGDES plantea como uno de sus objetivos estratégicos la igualdad de oportunidades y la superación de las discriminaciones sociales, culturales, étnicas y de género; el fortalecimiento del capital humano y la consolidación de una participación popular igualitaria. Además, plantea la necesidad de incorporar la diversidad étnico cultural, de género y la diversidad social en los niveles de representación y decisión, para superar los rasgos excluyentes del Estado y del sistema político.

En lo que se refiere a la superación de la discriminación de género, el PGDES propone que se introduzcan criterios multidimensionales en las políticas para convertir a las mujeres en actoras y gestoras del desarrollo. Las políticas pretenden compatibilizar la solución de las necesidades básicas de las mujeres con sus demandas históricas de autonomía. Están dirigidas al conjunto de mujeres, pero especialmente a las jóvenes adolescentes y niñas; a las que viven en zonas de extrema pobreza, rurales y periurbanas; a las que están en edad fértil y a las jefas de hogar.

Las políticas propuestas en el PGDES están referidas a todos los ámbitos considerados estratégicos para alcanzar en la construcción de la equidad.

Los Planes Departamentales de Desarrollo Económico y Social (PDDDES)

El proceso de planificación departamental, realizado entre 1995 y 1996, adoptó los siguientes objetivos:

- a) **Territorializar** los objetivos y las políticas nacionales del PGDES, incorporando las características particulares de cada Departamento y construir una visión estratégica departamental, consistente con los objetivos y políticas nacionales, para orientar la planificación participativa municipal.
- b) **Departamentalizar** el enfoque selectivo de la inversión pública para orientar estos recursos hacia la atención integral de las prioridades departamentales que, como efecto del proceso de planificación, resultan ser coincidentes con los objetivos y políticas nacionales.

De esta forma, la ejecución del PGDES se cumpliría a través de nueve PDDES. Estos planes se constituyeron en la visión estratégica para el desarrollo departamental y en instrumentos orientadores del proceso de planificación municipal .

Enfoque de Género en los PDDES

El tema de género en los PDDES está más relacionado al tema de la equidad social y el acceso a determinados servicios (educación, salud).

Se atenúa el enfoque de derechos ciudadanos con el que se identificaba a las mujeres y se las relaciona con los "grupos principales", categoría derivada de la Agenda 21 que tenía por objeto destacar a los actores protagónicos del desarrollo sostenible, pero que terminó relacionándose , en los PDDES, con una política asistencialista dirigida a los grupos vulnerables.

El enfoque de género del PGDES no fue asumido ni aplicado en el proceso de planificación departamental. El lenguaje de los PDDES es neutro.

Los diagnósticos carecen de datos para realizar un análisis de los problemas diferenciándolos por sexo; tampoco se presentan las características socio culturales de

cada Departamento para contextualizar la situación de las mujeres, No se dispone de información desagregada por edad y sexo para analizar el aporte de las mujeres al desarrollo.

Los objetivos y las políticas no tienen presente las reivindicaciones de la mujer; Las pocas referencias al tema de género, tanto en las políticas como en los proyectos, tienen un sesgo asistencial.

Plan General de Desarrollo Económico y Social. Bolivia Siglo XXI, País Socialmente Solidario (1998).

Este nuevo PGDES también está inspirado en el paradigma del desarrollo sostenible prioriza la lucha contra la pobreza como el objetivo principal para superar las condiciones que originan el bajo nivel de vida de la mayor parte de la población boliviana.

Dado que el desarrollo sostenible es un proceso que en el país ha tenido algunos avances, el concepto propuesto en el anterior PGDES fue complementado, en la perspectiva de incorporarle un mayor dinamismo en su formulación.

El concepto de desarrollo sostenible articula las dimensiones económica, social, política y ambiental puesto que en ellas impactan las decisiones de las políticas públicas. Es un concepto sistémico e integral que tiene como propósito articular los objetivos y las políticas de desarrollo para generar impactos positivos en las cuatro dimensiones señaladas en el PGDES.

Los lineamientos estratégicos del PGDES reflejan los consensos logrados en las Mesas nacionales de Diálogo y Concertación, realizadas en octubre de 1997, en las que participaron las organizaciones de la sociedad civil y los representantes del gobierno, con el propósito de establecer líneas de acción de mediano y largo plazo, que orienten el

desarrollo del país , iniciando así un proceso permanente de participación ciudadana que modifique sustancialmente la relación del Estado con la sociedad.

El Enfoque de Género en las Políticas del nuevo PGDES

Este PGDES explícita y reconoce las desigualdades y establece los mecanismos para superar la discriminación, respetando la diversidad étnica, de género, generacional y cultural.

Se basa en el concepto articular de la "equidad de géneros " que hace referencia a la participación equivalente de varones y mujeres en el trabajo, la educación, las actividades sociales, políticas, y en vida familiar, promoviendo transformaciones orientadas a que las mujeres tengan condiciones paritarias con los hombres de su generación. El acceso a iguales oportunidades en todos los ámbitos del desarrollo, es una cuestión de justicia y ética, en el marco del uso y ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las mujeres.

El PGDES considera que existe un diferencia entre la igualdad formal y la igualdad real, entendiendo que esta última implica, para su efectivización , un cambio profundo que penetre y trascienda la cultura, la economía, la política, el trabajo y la familia. Lograr la igualdad de oportunidades para las mujeres implica realizar acciones multidimensionales en transversales, remarcando que, en un primer momento, es fundamental poner especial atención a la problemática de la mujer, identificando aspectos manifiestos y latentes en los que se expresa la discriminación de género, con el objeto de que se tome conciencia sobre la importancia de superarla.

Como punto de partida, en el marco de las leyes, decretos y normas del país, como el D.S. 24864 para la Igualdad de Hombres y Mujeres, y los convenios internacionales de defensa de los derechos de las mujeres, el PGDES incorpora medidas correctivas de las desigualdades de género en las políticas instrumentales de todos sus núcleos estratégicos.

3. INSERCIÓN DE LA MUJER BOLIVIANA EN LA VIDA SOCIOPOLÍTICA

En Bolivia, desde principios de siglo la lucha de las mujeres por la ciudadanía, el ejercicio del voto, mayor acceso a la educación, al empleo y participación política ha tenido numerosos hitos en momentos históricos distintos.

A continuación analizaremos algunos momentos particularmente importantes de la participación de las mujeres en la vida política boliviana:

Primeros Hitos en la Participación Política de la Mujer Boliviana

La participación femenina estuvo presente en las rebeliones indígenas -que comienzan con Catari en Chayanta en 1780 y concluyen en el cerco de La Paz en octubre de 1781- con un gran contingente de mujeres entre las que se encontraban las dirigentes Gregoria Apaza, Bartolina Sisa y Micaela Orcona, fundando un cierto "temperamento" en el territorio hoy llamado Bolivia.

La reorganización del sistema político y económico a fines del siglo pasado tuvo a la oligarquía como la "clase" dirigente que no creía en lo que conocemos como democracia representativa (donde hay un voto debe haber un hombre o una mujer) lo que para las mujeres significaba una sociedad fuertemente estamentada donde los indios y las mujeres indias se encontraban sometidos en un régimen de prestaciones personales y el usufructo de una pequeña parcela y en el extremo opuesto un reducido grupo de mujeres de la clase dominante encontró en la literatura la puerta de ingreso a la escena pública; de este pequeño grupo surgió Adela Zamudio (1854-1926) que a diferencia de las demás se constituyó en el ejemplo más nítido de rebeldía y desacato que fue fuertemente combatido por las clases dominantes y en especial por la Iglesia. El pensamiento de Adela Zamudio no sólo se redujo a las reivindicaciones sufragistas, sino que su lucha fue también por la igualdad de la mujer en un contexto de igualdad social; su pensamiento y su propia praxis marcará la historia posterior del movimiento de mujeres en Bolivia.

En los primeros cincuenta años del siglo XX, se configura una determinada forma de participación de las mujeres en la política, emergiendo -por primera vez- mujeres que presentaron elementos constitutivos de una identidad de género. En este contexto, surgieron en Bolivia dos organizaciones autónomas de mujeres: el Ateneo Femenino, fundado en 1923 y la Legión Femenina de Educación Popular América (LFEPA) creada en 1935.

En sus inicios, el Ateneo Femenino reflejó, por una parte, la hegemonía política de los sectores dominantes y el nacimiento de los sectores medios algunos de los cuales se constituyeron en fuerzas de apoyo del Estado oligárquico; y, por otra, un movimiento en sentido contrario, la rebeldía de sectores medios de mujeres profesionales para ingresar al ámbito público.

La obtención del derecho al sufragio para las mujeres letradas fue la demanda que articuló y unificó esta organización, en ese sentido, el Ateneo aparece como una réplica de los movimientos feministas de otros países, que pese a ser una organización elitista y excluyente, exigió derechos civiles y políticos para las mujeres letradas, lo que inevitablemente rompió con la armonía del orden social establecido.

La Legión Femenina de Educación Popular América, a lo largo de su desarrollo sufrió un profundo cambio en relación con los planteamientos originales, el elemento articulador había sido el género bajo una dimensión específica; después el Estado oligárquico y eclesiástico pasó a ser el enemigo principal.

Asimismo, la Legión asumió varias reivindicaciones de las mujeres trabajadoras como el derecho a la indemnización, hogares para sus hijos y beneficios para la mujer en estado de gravidez y, como elemento fundamental, la exigencia de la participación de las mujeres en el proceso en curso en la coyuntura. La Constitución Política del Estado de 1938 recoge algunas de estas demandas y a su vez la Constitución de 1945, basada en la Constitución de 1938, otorga a las mujeres letradas el derecho al voto municipal.

Primeras Organizaciones Sindicales

En 1925, en el segundo Congreso Obrero, es posible encontrar a dos delegadas mujeres entre los 37 que se reunían en ese evento, sin embargo, la inmensa mayoría de la población femenina rural y gran parte de la urbana no estaba inserta en relaciones de trabajo asalariado por lo que fue ajena a la organización sindical y política.

La historia de las organizaciones sindicales de mujeres como la del resto de los sectores laborales en Bolivia se inició con la creación de la Federación Obrera de Trabajadores (FOT) en 1918. Así, en 1927 nació el primer sindicato de mujeres de la ciudad de La Paz, organizado en torno a las mujeres vendedoras y de las trabajadoras del hogar; la aparición de la Federación Obrera Femenina (FOF) coincidió con un momento de auge de las organizaciones sindicales y políticas de masas, gracias al espacio abierto durante el gobierno de Hernando Siles.

Estas primeras experiencias de organizaciones sindicales femeninas mostraron algunos elementos constitutivos importantes. En primer lugar, es necesario destacar que el anarquismo fue el impulsor de la organización de un sector de mujeres no inserto en relaciones salariales formales, planteándose como meta una sociedad regida por una legislación social y laboral avanzada, que recogiera las diferencias de edad y sexo, asimismo, sus relaciones interpersonales estaban regidas por los valores que el anarquismo sustentaba como fundamentales: la democracia interna, la solidaridad, la ayuda mutua y el respeto; es importante señalar que las mujeres de la FOF asumieron importantes roles en la estructura sindical mayor, lo que les permitió ser escuchadas en la estructura de poder local y nacional.

Con la experiencia de la Guerra del Chaco estas características desaparecieron a favor de una mayor consolidación de toda la estructura sindical que con la guerra se vio interrumpida hasta 1940, cuando nuevos sindicatos femeninos la vuelven a fundar y al

incorporarse a una organización vertical y masculina, los objetivos iniciales de la FOF se perdieron hasta que desaparece en 1965.

En la post guerra, hasta el año 1946, se pueden distinguir tres momentos importantes en el sindicalismo femenino; un primer período fue el de los gobiernos del socialismo militar, donde se observó una voluntad de profundizar y resolver las demandas que en ese momento se presentaron como vitales para las mujeres trabajadoras: la obtención de una reglamentación del trabajo de las mujeres y de los hombres en general. Un segundo momento se ubicó en el gobierno de Peñaranda (1940-1943) que se caracterizó por aplicar una campaña represiva en contra del movimiento sindical, lo que obligó a las mujeres de los sectores laborales a postergar su lucha de género y privilegiar la lucha propiamente clasista. Un tercer momento, se ubicó durante el gobierno del Tcnl. Gualberto Villarroel (RADEPA-MNR) -considerada por René Zabaleta- "los albores de la clase y conciencia proletarias", donde se revela el movimiento minero como la vanguardia de la clase obrera y la no menos importante aparición de los trabajadores del campo. Ambos sectores redefinieron la lucha sindical y la lucha de mujeres.

Las Mujeres y los Partidos Políticos

El debate sobre los derechos políticos de las mujeres fue abordado por el Partido Liberal en 1885, que por primera vez reivindicó el "sufragio popular, conciente y depurado" (Rolón Anaya); los anarquistas y los socialistas en los años 20 fueron quienes plantearon a nivel público el voto universal y popular, incluyendo en esta reivindicación a las mujeres; en los años 20 y 30, estas reivindicaciones democrático-burguesas se constituyeron en banderas de lucha del movimiento popular en formación, las que asumieron un contenido y una práctica transformadora. El programa de principios del Partido de la Izquierda Revolucionaria "PIR" (próximo a la Tercera Internacional Comunista) dejaba percibir en los planteamientos de la izquierda, denominada marxista, un ocultamiento y una invisibilidad de la subordinación que sufren las mujeres en la sociedad y la presencia de tendencias reduccionistas en su análisis; a pesar de ello, el

PIR desarrolló cierta capacidad de convocatoria en el sector femenino, principalmente en las capas medias.

El MNR en sus primeros años de actividad política sólo elaboró propuestas de acuerdo a las exigencias de la coyuntura, por lo que no se conoce ningún documento que dé cuenta de su posición respecto de las mujeres; con la incorporación en 1948 de Lidia Gueiler Tejada al MNR se dio una incorporación masiva de mujeres a ese partido; los comandos femeninos ya tenían existencia precaria, las mujeres participaban activamente de las conspiraciones del MNR para derrocar al gobierno de la oligarquía, constituyéndose en actoras importantes del proceso democrático pese a no gozar de la ciudadanía plena.

Para las mujeres movimientistas, la insurrección de abril de 1952 significó la continuación de una práctica y de una forma de hacer política aprendida y practicada durante el sexenio, las acciones militares de las mujeres durante la insurrección fueron más allá de aquellas que les hizo desempeñar durante la Guerra Civil de 1949 ya que el conflicto se expandió en las ciudades principales y se definió en un corto lapso.

En el sistema político emergente, las mujeres se reinsertaron de manera subordinada y no tuvieron un espacio cualitativo diferenciado de acción y de representación, el MNR en su práctica y en su programa para el caso de las mujeres propuso, al igual que el Estado, soluciones generales y sin especificidad, aun cuando reivindicó un contenido político distinto al existente, observando que para las mujeres del MNR, era ajena aquella parte de la política que es el poder. En este contexto, las mujeres del MNR se constituyeron en ciudadanas militantes, con una ciudadanía política sin ejecución plena y la ciudadanía social lejana

Los Comandos Femeninos. El MNR y la Participación de las Mujeres en los Procesos Electorales.

Instalado el nuevo gobierno, los comandos departamentales y zonales femeninos comenzaron un lento proceso de reorganización, sin objetivos claros ni promoción

específica de género. El debate en torno a los derechos políticos de las mujeres duró décadas, lográndose este objetivo con el decreto relacionado con el voto universal del 21 de julio de 1952, que vino a otorgar ese derecho ciudadano a todos los bolivianos.

En los siguientes años, los Comandos Femeninos continuaron su proceso de reorganización, en unos casos, y de creación en otros. En este proceso las mujeres campesinas no fueron partícipes de la acción colectiva de los comandos, se partía del hecho de que ellas estaban insertas en los comandos campesinos.

El comando femenino de La Paz fue siempre el más importante, este comando impartió modelos de organización y acción al conjunto de los comandos de otros Departamentos y provincias que en esta etapa se multiplicaron y a partir de aquí se puede hablar de un movimiento organizado y masivo de mujeres urbanas. Pero la organización nacional de los comandos femeninos sólo se concretó en 1961.

La ruptura por parte del movimiento obrero con el MNR, sus pugnas internas y la injerencia de los EE.UU. contextualizaron el ámbito en que el Comando Femenino entró en un proceso de retraining y pugnas internas que permitió la aparición de espacios paralelos en el partido conociéndose varias organizaciones de mujeres como la Legión María Barzola y la célula Juan Lechín.

A diferencia de otros actores colectivos, en el momento preelectoral de 1956 el movimiento de mujeres aún atravesaba un período de dispersión y desagregación. En el conjunto de la militancia femenina existía una concepción patriarcal, vertical del partido para organizarse y cuando lo hacían espontáneamente era para tareas de apoyo que ratificaron la tradicional división sexual del trabajo, esta situación ratifica el hecho de que los partidos en general, y el MNR en especial, no concibieron ni permitieron la construcción de una identidad de las mujeres como sujetos y por ende no tenían políticas específicas dirigidas a ellas pese a su incorporación masiva.

Aún así, el período electoral fue propicio para que el partido apelara a las mujeres para disputar sus votos y lograr mayor legitimidad, en tanto era la primera vez que ellas ejercían el derecho al voto como electoras mas no como elegidas, ya que solamente tuvieron una candidata. La representación que obtuvieron las mujeres fue notablemente inferior a la de otros sectores sociales (obreros y campesinos) pese a que las mujeres constituían el 50,5% de la población total y su participación electoral fue importante.

Dos diputadas -una titular y otra suplente- elegidas en 1956 fueron las primeras mujeres en ocupar funciones legislativas en Bolivia. A partir de entonces, ellas y en especial Lidia Gueiler, asumieron la representación oficial interna y externa de las mujeres bolivianas. En este periodo, Gueiler presentó un proyecto de ley que proponía la creación de la Subsecretaría de Asistencia Social con el propósito de organizar una oficina que se encargara de todos los asuntos de interés para la mujer en general y para la trabajadora en particular

En las elecciones parlamentarias de 1958 y 1960 las mujeres del MNR no lograron incluir a ninguna militante como titular en las listas partidarias para el Parlamento.

En 1961, se convocó a la Primera Conferencia Departamental Femenina del MNR, que sirvió de base para la organización posterior de una Conferencia Nacional, que revitalizó al disperso movimiento de mujeres y motivó el trabajo interno de los distintos comandos zonales y laborales femeninos de discontinua actividad hasta entonces.

El éxito de esta Primera Conferencia Departamental fue decisivo para que inmediatamente se convocara a un Congreso Nacional de Mujeres del MNR, lo que permitió que la nueva estructura adquiriera mayor peso en el Comité Político Nacional y una unificación de las estructuras aisladas de mujeres existentes en el partido. A partir de ese momento es posible hablar de una estructura orgánica nacional.

Con posterioridad y ante las próximas elecciones de 1962, el Comando Nacional Femenino y las mujeres del MNR proclamaron a sus candidatas y fueron elegidas

diputadas Lidia Gueiler y Rosa Lema Dolz, además de varias suplentes. En lo posterior fueron nombradas dos mujeres como Oficial Mayor de Ministerio: Lidia Gueiler en Asuntos Campesinos y María Elba Gutiérrez en Educación y Cultura.

Al finalizar el tercer período de gobierno del MNR, el gobierno perdió las bases de sustentación que le dieron no sólo legitimidad, la gobernabilidad sólo fue posible por la "ayuda" norteamericana y del Ejército; por su parte, las mujeres continuaron en esta etapa con un doble discurso, específico por un lado y general por el otro; avanzaron en una organización nacional, sin dejar de cumplir con las funciones que el partido había diseñado para ellas.

En el contexto de las elecciones de 1964, después de una ardua lucha al interior del Comité Político Nacional fueron elegidas representantes nacionales: Lidia Gueiler, Lidia de Oblitas, Rosa Lema Dolz y varias suplentes. Cuantitativamente, éste fue el mayor número de representantes que se lograron, sin embargo, el golpe de noviembre de 1964 abrió la fase decadencia del Estado de 1952.

Los Comités de Amas de Casa Mineras

La relación COB-MNR fue más bien resultado del bajo nivel de integración de ambos que llevó al co-gobierno al Estado y la COB; en este ámbito y de cara a nuestro interés específico, la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB) continuó con la política diseñada en la década anterior en relación a las mujeres. Por su parte, la COB, también desarrolló el mismo esquema predominante en los sindicatos en la década de los '40.

La cotidianidad de las mujeres amas de casa de los centros mineros en Bolivia fue de alguna manera diferente de aquellas ubicadas en los sectores urbanos y campesinos, los centros mineros fueron poblaciones surgidas alrededor de la mina cuyo tamaño dependió de la importancia de la producción minera y de las actividades complementarias que se realizaran a su alrededor; la mayor parte de las esposas de los trabajadores fueron,

entonces, amas de casa, cuya ocupación central fue la de productora y reproductora de fuerza de trabajo, y su actividad principal se desarrolló en el hogar.

Con el inicio del año 1961 se intensificaron las demandas de los trabajadores por el desabastecimiento crónico en las pulperías (iniciado en 1954), y/o pago de jornales atrasados así como otras demandas. En este contexto de conflicto y movilización surgió el primer Comité de Amas de Casa en la mina Miraflores, contigua a Siglo XX, el que fue inmediatamente valorado y tomado como ejemplo a seguir entre los sindicatos y las mujeres de otros centros mineros.

Los comités de amas de casa han planteado reivindicaciones que han orientado sus acciones y fortalecido una identidad adscrita a la identidad de clase de los trabajadores mineros; en ese contexto, fue posible observar algunas líneas generales de reivindicaciones de los comités, este movimiento no fue una fuerza autónoma ni en su origen ni en su destino, respondió a las acciones del Estado antes que a la acción de otros movimientos sociales o políticos, pero en el curso de las luchas, estas reivindicaciones iniciales se ligaron a otros elementos que hicieron posible encontrar algunos rasgos de identidad concretos que fueron ampliando el horizonte de sus primeras luchas.

En suma, los objetivos que las amas de casa se plantearon en sus inicios y que se mantuvieron en lo posterior fueron aquellos relativos al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias, y al acompañamiento que debían hacer las mujeres en la lucha política que libraban los trabajadores mineros es decir sus esposos; también tomaron medidas tendentes a presionar al gobierno o a la empresa mediante la realización de huelgas de hambre, manifestaciones y marchas de protesta, al igual que acciones de enfrentamiento callejero con el ejército y trabajadores "rompehuelgas".

En 1965 hicieron pública su oposición al gobierno militar de Barrientos (1964-1969), quien decidió la rebaja y el congelamiento de los salarios; la ocupación militar de las

minas; la persecución y encarcelamiento de trabajadores, fueron célebres las masacres mineras, dentro de las cuales se destacó la masacre de San Juan.

Durante el gobierno militar de Bánzer (1971 y 1978), las mujeres de los Comités llevaron adelante acciones colectivas de rechazo que permitieron al movimiento minero no perder su capacidad de dirección política y orgánica en la resistencia al gobierno militar.

En el desempeño de esas tareas, la identidad manifiesta y en nombre de la cual lucharon fue la de minera al servicio de las reivindicaciones y demandas de su clase, el reconocimiento a esa identidad se legitimó aún más cuando la acción de cuatro mujeres de las minas generó un hecho político nacional, que catalizó tendencias durante el gobierno militar del General Bánzer. En efecto, Aurora de Lora, Nelly de Paniagua, Angelica de Flores y Luzmila de Pimentel y sus catorce hijos iniciaron una huelga de hambre de trascendencia histórica particularmente para el proceso de democratización. A través de esa acción las mujeres mineras exigieron al gobierno la amnistía general e irrestricta y el respeto de las libertades sindicales y políticas, acción que fue multiplicada por importantes sectores sociales y políticos del país, por lo que el gobierno se vio obligado a convocar a elecciones generales, previa amnistía general e irrestricta y el respeto a las libertades sindicales y políticas.

Las Mujeres en la Democracia

En democracia, las acciones de los Comités de Amas de Casa respondieron más directamente a las intervenciones del Estado que a las iniciativas de otros actores sociales, el proceso democrático permitió que las amas de casa lograran organizarse en una estructura nacional, que englobó a todos los comités de la minería nacionalizada y privada, al mismo tiempo articularon sus luchas con aquellas que libraban otros sectores sociales subalternos, de quienes habían permanecido alejadas, sin embargo no ha sido posible encontrar una sola reivindicación pública que exprese la condición de discriminación en que se encontraban las amas de casa, por el contrario es reiterativo el

afán de expresar que sus objetivos de lucha coinciden totalmente con aquellos que levanta la FSTMB.

En los procesos electorales actuales es visible la presencia de los distintos partidos políticos, aspecto no remarcable en el período anterior. La mayor parte de los Comités tienen una clara militancia y/o adscripción política reconocida dentro del medio, aspecto que no es censurado por el conjunto de mujeres.

En este ámbito de inestabilidad democrática, en 1979, tras el frustrado golpe de Estado encabezado por Alberto Natusch Busch, se designó a la primera mujer que ejerció la Presidencia de la República, Sra. Lidia Gueiler Tejada, que en una salida consensuada debido a la grave situación política que vivía el país, fue parte de una gestión de gobierno muy frágil, amenazada constantemente por los militares, la misma que concluyó con otro golpe de Estado.

En esta etapa de redemocratización de la sociedad boliviana, hay un mayor interés de los partidos políticos en la organización de los comités, hasta 1984 las mujeres no conformaron una organización nacional que coordinara sus acciones y luchas. Esta dispersión entre los comités fue cuestionada, luego de que en 1980 fue conformada la Federación Nacional de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa. Un primer intento se logró con una Primera Conferencia Nacional de Comités de Amas de Casa, realizada en septiembre de 1984.

Con posterioridad, en enero de 1986, se reunió el Primer Ampliado Nacional de Comités de Amas de Casa que culminó con la conformación de un Comité Nacional de Coordinación de Amas de Casa de la FSTMB; no obstante el logro que significó la conformación de una organización nacional de Comités, la presencia de mujeres en las direcciones sindicales locales y nacional es inexistente, a través de su lucha y enfrentamientos por incorporarse a un nuevo espacio institucional (FSTMB), las mujeres van redefiniendo lentamente su identidad y derechos, con lo cual intentan modificar el escenario masculino y patriarcal de la FSTMB. Y esta incorporación a un

espacio masculino resulta, en los hechos, subversiva, pues va contra estructuras de pensamiento y prácticas largamente enraizadas y nunca cuestionadas.

Pese al consenso nacional que se logró articular en torno a la recuperación democrática, el caso boliviano no fue una democratización deliberada y por lo tanto pactada, Bolivia se precipitó a la democracia a instancias del movimiento popular, reproduciendo la forma de hacer política basada en el predominio del choque frontal. Los acontecimientos se sucedieron el proceso se legitimó pese a las escasas satisfacciones con la democracia política constitucional.

Con la implantación de las políticas neoliberales, la capacidad del Estado se ha debilitado, no sólo a nivel de su papel en la economía y en la prestación de servicios sino en su clásico papel de la producción y realización del gasto social.

Lo importante en la democracia es haber sido el contexto que ha permitido que las mujeres "se miren" a sí mismas y aflore un conjunto de problemáticas ocultas por las anteriores modalidades de lucha especialmente contra la dictadura. La ausencia de restricciones políticas y sindicales permitió que se comenzara a plantear en el ámbito de lo "público" la necesidad de insertarse de manera diferenciada del conjunto de otros actores colectivos y dentro del sistema político emergente con formas nuevas de representación y de mediación.

Con la democracia el horizonte de luchas y la posibilidad de búsquedas se han ampliado, se realizan múltiples esfuerzos en la imaginación de formas distintas de participación y representación diferentes a las clásicas, sin descartar ninguna de ellas, como es el caso de la participación de la mujer en los procesos electorales a través de la Ley de Cuotas (que será analizada más adelante). Lo real es que la forma partido y la forma sindicato no son los únicos modos de inserción en el sistema político sino que hay un retorno al énfasis en las organizaciones autónomas de mujeres que les permita la construcción de una identidad y una representación diferenciadas.

4. DISPOSICIONES LEGALES QUE RESPALDAN EL DERECHO DE LA MUJER A PARTICIPAR EN CARGOS PUBLICOS Y PRIVADOS

4.1 TRATADOS INTERNACIONALES FAVORABLES A LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, RATIFICADOS POR BOLIVIA.

Por la importancia en la erradicación de la desigualdad, consideramos fundamental hacer referencia a los siguientes instrumentos internacionales, por las posibilidades que ofrecen a las mujeres para el acceso y vigencia de sus derechos:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Bolivia se adhiere a estos instrumentos mediante Decreto Supremo No. 18950 de 17 de mayo de 1982.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Ratificada por Bolivia mediante Ley 1100 de 15 de septiembre de 1989.
- Convención sobre los derechos políticos de la mujer. Bolivia ratifica la Convención mediante Decreto Supremo No. 09385 de 10 de septiembre de 1970.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará). Es ratificada por Bolivia, mediante Ley No 1599 de 10 de septiembre de 1994.

4.2 NORMATIVA INTERNA VIGENTE

- **Constitución Política Del Estado, en su Parte Primera Art. 6 "La persona como miembro del Estado"**

"Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica, con arreglo a las leyes. Goza de los derechos, libertades y garantías reconocidos por esta Constitución, sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión política y de otra índole, social, condición económica u otra cualquiera".

- D.S. No. 09385 y D.S. No. 1977; por los cuales Bolivia se adhiere, aprueba y ratifica la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer.

Lamentablemente, no fue un instrumento al que se le dio seguimiento y aplicabilidad, debido a supuestas causas como que en la década de su aprobación y ratificación (1970), no existía un movimiento de mujeres suficientemente fortalecido que pueda darle vigencia o porque en ese momento histórico el país atravesaba un momento político donde las libertades fundamentales estaban restringidas, hecho que también habría debilitado su aplicabilidad. Otro supuesto es que en la Secretaría General de las NN.UU. no se habría depositado el número de adhesiones necesarias para que este instrumento entre en vigencia.

- **Ley No. 1100 de 15 de septiembre de 1989;** que ratifica la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Este instrumento de carácter internacional para la protección de los derechos humanos de las mujeres, fue en gran medida uno de los argumentos sustantivos para la creación de la Subsecretaría de Asuntos de Genero (SAG) ubicada en el tercer escaño del nivel de decisión del Poder Ejecutivo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano (1992). A la fecha en la nueva estructura de

gobierno, esta instancia es denominada "Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia" (VAGGF) dependiente del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.

- **Ley No. 1559 de 10 de septiembre de 1994;** y que ratifica la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- **Ley No. 1551 de 20 de abril de 1994 "Participación Popular";** que incorpora elementos de género, revaloriza el rol de la mujer en el desarrollo nacional y la incorpora como sujeto activo del mismo, tanto en la vida jurídica, política como económica, disponiendo expresamente la participación de la mujer en todos los espacios de poder de la nueva situación organizacional y representativa del Municipio bajo el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación.
- **Ley No. 1674, de 15 de diciembre de 1995 "Contra la violencia doméstica en la familia";** mediante la cual se reconoce el problema de la violencia como un asunto de Estado llevándola por tanto del ámbito privado al ámbito público, reconociendo así la responsabilidad del Estado en la sanción y erradicación de este problema.
- **Ley No. 1715, de 18 de octubre de 1996 "Modificación y Reformulación de la Ley de Reforma Agraria";** Establece la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la distribución, administración, tenencia y aprovechamiento de la tierra, independientemente de su estado civil.

La anterior Ley restringía este derecho a las solteras y viudas; las casadas obtenían este derecho a través del esposo. La aplicación de esta Ley dejó al margen del beneficio de la tierra a muchísimas mujeres que por la mala jurisprudencia -entre otras- no podían acceder a este recurso.

- **Ley No. 1779, de 19 de marzo de 1997 "Reformas y Complementación al Régimen Electoral"**; Establece la incorporación obligatoria de mujeres en las listas de candidatos, en las listas de senadores titulares y suplentes en una proporción de una mujer de cada cuatro candidatos y de candidatos a diputados plurinominales tanto titulares como suplentes, uno de cada tres candidatos será mujer.
- **Ley No. 1983, de 25 de junio de 1999 "De Partidos Políticos"**. Establece una cuota no menor del 30% para las mujeres en todos los niveles de dirección partidaria y en las candidaturas para cargos de representación ciudadana.

Esta Ley también incorpora artículos específicos referidos a la igualdad de oportunidades y no discriminación de la mujer y rechaza toda forma de discriminación de género, generacional y étnico cultural.

- **Ley No. 1984 "Código Electoral", promulgada el 25 de junio de 1999**; Incorpora el principio de igualdad de oportunidades, establece la alternabilidad en la representación de tal modo que "...Al primer concejal hombre-mujer, le corresponde una suplencia mujer- hombre. La segunda y tercera Concejalías titulares serán asignadas de forma alternada, es decir hombre- mujer, mujer - hombre. Las listas en su conjunto deberán incorporar al menos un 30% de mujeres". Esta ley recoge el espíritu de la "Ley de Cuotas" No 1779.
- **Decreto Supremo No. 24864 de 10 octubre de 1997 "Para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres"**. Por medio de esta Ley, el Estado boliviano se compromete a garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en los ámbitos político, económico, social y cultural. Asimismo, se obliga a transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas de salud, educación, desarrollo económico, participación política y ciudadana, legislación, comunicación y cultura.

- **Resolución Ministerial No. 457 del Ministerio de Educación, de 8 de junio de 1995.** Prohíbe la expulsión de estudiantes embarazadas de los establecimientos educativos donde estudian.

- **Plan General de Desarrollo Económico y Social (1997-2002).**

Pilar de Equidad: Tanto el Estado como la sociedad civil deben admitir que el acceso de iguales oportunidades para hombre y mujeres en todos los ámbitos de desarrollo, es una cuestión ética y de justicia que obliga a una cultura de observancia y defensa de los derechos de las mujeres, niños, jóvenes y ancianos, sobre todo de aquellos que se encuentren en desventaja social. Desde este punto de vista, el establecimiento de políticas sociales que poseen un sentido de equidad y desarrollo humano integral es requisito indispensable para el afianzamiento de la democracia y para la disminución de la pobreza.

Se imponen políticas transversales de equidad orientadas al logro de la igualdad e oportunidades para hombres y mujeres.

Incrementar el nivel de legitimidad de los partidos políticos debiendo superar el sesgo clientelar y prebendalista que mantienen en su funcionamiento: además deberían generar instancias de participación ciudadana igualitaria, que promueva y respete las estructuras organizativas de la sociedad, los derechos de las mujeres, los pueblos indígenas y originarios, superando los rasgos corporativos de la organización partidaria.

4.3 AVANCES JURÍDICOS PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Reformas y Complementación al Régimen Electoral (Ley De Cuotas).

La Ley No. 1779 del 19 de marzo de 1997 "Reformas y Complementación al Régimen Electoral" es resultado de acciones conjuntas del Estado y la sociedad

civil para lograr mayores derechos civiles y políticos para las mujeres. Las acciones que favorecieron las modificaciones a la Ley de Reformas del Código Electoral fueron políticas públicas para articular intereses de mujeres políticas con los objetivos del Estado en su área de género, esto culminó con la conformación del Foro Político de la Mujer del cual eran parte las mujeres líderes de partidos políticos y las mujeres parlamentarias; la consolidación del movimiento de mujeres en una labor de fortalecimiento al foro como mecanismo para impulsar la promulgación de nuevas leyes, entre las cuales estaba la Ley de Cuotas.

En Obligaciones de los Partidos, Art. 110 modificado, resalta "promover la igualdad de oportunidades de sus militantes, hombres y mujeres; así como la efectiva participación de la mujer en los órganos de dirección partidaria y en la nominación de candidaturas para cargos de representación popular. Asimismo, en la Inscripción de Listas de Candidatos, Art. 5, se han incorporado tres incisos (mencionados anteriormente) que ponen en vigencia las Cuotas para mujeres en Senadores y Diputados plurinominales. Esta Ley es conocida en Bolivia como "**Ley de Cuotas**". Explicita además que los partidos deben procurar la participación efectiva de la mujer.

Por efecto de esta Ley en las Elecciones Nacionales de 1997, el 50% de los electores fueron mujeres y se ha incrementado el número de mujeres representantes en el Parlamento Nacional para el periodo 1997-2002.

Código Electoral

El Código Electoral promulgado mediante Ley No. 1984 de 25 de junio de 1999, incluyó el concepto de alternabilidad orientado a buscar un equilibrio entre hombres y mujeres en espacios de decisión. En este sentido, el Código Electoral en su Cap. II (Inscripción de Candidatos), Art. 112 (Plazos y Condiciones), Punto 1 (Candidatos a Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados), Inc. b, señala respecto a la consignación de las nóminas:

"Candidatos a Senadores titulares y suplentes, en las que en cada Departamento al menos uno de cuatro candidatos será mujer".

El punto 1, Inc. c, señala:

"Candidatos a Diputados plurinominales por cada Departamento, en estricto orden de relación de titulares y suplentes. Estas listas serán formuladas de modo que, de cada tres candidatos, al menos uno sea mujer".

La Corte Electoral no admitirá las listas que no cumplan con esta disposición, en cuyo caso, modificará con un rechazo al partido o alianza que deberán enmendarlas en un plazo de 72 horas de su legal notificación.

El punto 1, Inc, d, señala:

"Candidatos a Diputados titulares y suplentes, por circunscripción uninominales, con especificación de la circunscripción en la que se presentan"

Se debe mencionar, que en las candidaturas a diputaciones uninominales no se llegó a establecer la cuota del 30% como medida de acción afirmativa.

En el ámbito municipal, el Código Electoral, en su punto 2 (Candidatos a Alcaldes, Concejales Municipales y Agentes Cantonales) señala:

"Hasta 90 días antes de cada elección municipal, los partidos políticos o alianzas deberán proceder a la inscripción de candidatos a Alcaldes, Concejales Municipales y Agentes cantonales".

El punto 2, Inc. a, señala:

"Las listas de candidatos a Concejales Municipales serán representadas de modo tal que al primer Concejal hombre-mujer le corresponda una suplencia mujer-hombre".

El punto 2, Inc. b, señala:

"La segunda y tercera Concejalías titulares serán asignadas de forma alternada, es decir, hombre-mujer, mujer-hombre"

El punto 2, Inc. c, señala:

"Las listas en su conjunto deberán incorporar al menos un 30% de mujeres".

Ley de Partidos Políticos.

La Ley de Partidos Políticos aprobada mediante Ley No. 1983 de 25 de junio de 1999 incluye (al igual que el Código Electoral) la obligatoriedad de otorgar un porcentaje de participación de mujeres en los procesos electorales, buscando garantizar un espacio de decisión real para las mujeres en materia de participación política.

La Ley de Partidos Políticos, en su Cap. IV (Derechos y Deberes de los Partidos Políticos), Art. 19 Inc. 4to. señala:

"Promover la igualdad de oportunidades de sus militantes, hombres y mujeres, con el fin de reducir las desigualdades de hecho, los partidos políticos establecerán una cuota no menor del 30% para todas las mujeres en todos los niveles de dirección partidaria y en las candidaturas para cargos de representación ciudadana".

Asimismo obliga a incorporar en la declaración de principios de los partidos políticos, el rechazo a toda forma de discriminación de género, generacional o étnica.

En tal razón, el estatuto orgánico de los partidos políticos establecerá los mecanismos y acciones que garanticen una participación efectiva de las mujeres.

Ley de Participación Popular

Hasta 1994 en el país sólo existían 24 municipios, es a partir de la vigencia de la Ley de Participación Popular (promulgada mediante ley No 1551 de 20 de abril de 1994) que Bolivia se divide en 311 municipios y en 1999 llegan a ser 314. Sin embargo, tuvieron que pasar dos elecciones municipales, la primera en 1995 y la que se registró en 1999 para que, poco a poco, se consolide este proceso y sean los mismos candidatos a alcaldes y concejales quienes se comprometan a cumplirla.

La Ley de Participación Popular es la primera Ley en el país que abre un escenario particularmente importante a la participación de las mujeres; y, segundo, al promover el acceso equitativo de hombres y mujeres a los niveles de representación e instruir, entre la ampliación de las competencias del gobierno municipal, la urgencia de incorporar las necesidades e intereses de las mujeres.

Esta Ley en sus Capítulos I y II, busca "Fortalecer los instrumentos políticos y económicos..... facilitando la participación ciudadana y garantizando la igualdad de oportunidades en los niveles de representación a hombre y mujeres"; "Las organizaciones territoriales de base deberán incorporar en la conformación de su directiva a las mujeres, en igualdad de oportunidades y funciones que los hombres"; "se reconoce como representantes de las organizaciones territoriales de base a los hombres y mujeres....."; "se conforma el Comité de Vigilancia constituido por un(a) representante de cada cantón o distrito de la jurisdicción....."; "promover y fomentar políticas que incorporen las necesidades de las mujeres en el ámbito de las competencias municipales.....". Esto ha dado lugar a que las estadísticas del poder tradicionalmente masculinas registren en sus listas nombres de mujeres que si bien aún son reducidas,

representa el avance por la igualdad entre los géneros dado que muchas mujeres sobretodo en el nivel local, han salido del anonimato para ocupar cargos de alcaldesas y concejales en general.

Ley Orgánica de Municipalidades

La Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada mediante Ley No. 2028 de fecha 28 de octubre de 1999, incorpora dentro de las funciones del Código Municipal, el velar por la instauración de una instancia en la estructura organizacional de la municipalidad que garantice la transversalidad del enfoque de género en políticas municipales.

Asimismo, organiza y reglamenta los Servicios Legales Integrales de protección a la familia, mujer y tercera edad, como instancias que velan por los derechos humanos de las mujeres en los municipios.

5. APLICABILIDAD REAL DE LAS DISPOSICIONES LEGALES.

Para iniciar una reflexión sobre la aplicabilidad real de las disposiciones legales que apoyan a la mujer en su derecho a participar en cargos públicos y privados, se debe inferir en conceptos de " poder".

En los últimos tiempos, y desde muchos ámbitos, se ha intentado entender las prácticas del poder y las maneras de cómo actúa, ya que este se halla presente en todos los tratos que se establecen entre las personas.

A decir de Foucault el poder es ejercido consciente e inconscientemente, a través de sus mecanismos, estructura relaciones, jerarquías y vinculaciones en todas las esferas de la vida social. Nada escapa a sus efectos y alcances. El poder está en todas partes y viene de todas partes. Es una estrategia compleja de la sociedad. **El poder dicta la ley**, prescribe el orden, pronuncia la regla, apresa mediante el discurso. El Derecho es un juego de lo lícito e ilícito/transgresión y castigo. Se esquematiza en una forma jurídica y se definen sus efectos como obediencia. El poder es tolerable sólo con la condición de enmascarar una parte importante de sí mismo. Su éxito está en proporción directa con lo que logra esconder en sus mecanismos¹².

La lógica de la política se mueve en torno a otorgar en términos puramente ideológicos y sutiles que la mujer ejerza "poder efectivo".

En este sentido, la participación política de la mujer boliviana, aparentemente se ha visto impulsada por una diversidad de leyes y disposiciones nacionales, así como de convenciones y conferencias internacionales. A pesar de ello los avances de la igualdad jurídica no necesariamente se hacen efectivos en el terreno de la práctica, pues las leyes, por si mismas, no tienen capacidad de transformar la realidad.

¹² Foucault Michel, *Microfísica del Poder*, Siglo Veintiuno Editores, México 1989

La Constitución Política del Estado en Bolivia establece la igualdad jurídica o de jure de hombres y mujeres, otorgando el derecho a ambos de concurrir como electores y elegibles en la formación o ejercicio de los poderes públicos; no obstante pocas son las mujeres que ocupan cargos de decisión.

Asimismo, las Leyes de Participación Popular, de Cuotas y más recientemente el Decreto Supremo sobre Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres constituyen un esfuerzo para promover el acceso equitativo de las mujeres a espacios de decisión y a la ocupación de puestos de poder, marcando un avance importante en materia de participación política de las mujeres.

Sin embargo, en la práctica, éstas han probado ser medidas insuficientes para trascender la simple retórica y, consecuentemente, la construcción y el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres queda cada vez más postergado.

La legislación boliviana ofrece, en general, un marco jurídico adecuado para lograr la igualdad y la participación de la mujer en el desarrollo. No obstante, existen inconsistencias entre el principio de igualdad en los preceptos constitucionales, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y los contenidos de los diferentes códigos, procedimientos y prácticas judiciales.

Si bien las leyes no son el único instrumento para el cambio de la situación de la mujer, juegan un rol fundamental porque constituyen el punto de partida para la reivindicación de sus derechos.

5.1 NIVELES CUANTITATIVOS DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN ALTOS CARGOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.

"La Democracia, como cualquier otro fenómeno político y social, es percibida de manera particular por los diferentes sectores de la sociedad. Esta diferencia de percepciones está definida por el lugar que se ocupa en la estructura social y que

concede a cada uno distintas cuotas de poder en función a variables como la económica, social, étnica, sexual, etc."¹³

En el sistema "democrático" en el que vivimos, las principales estructuras de participación están vinculadas a los mecanismos de competencia entre las fuerzas políticas y los procedimientos de renovación de los cargos públicos.

En el caso de la mujer boliviana, la democracia todavía no especifica a la mujer como sector; por lo tanto las elecciones son percibidas como un espacio posible, aunque casi inaccesibles. Lamentablemente, el sistema democrático reproduce aspectos que justifican la desconfianza; por otro lado, lo positivo de la democracia en función de la mujer, significa analizar también la apropiación de espacios por parte de ella.

Es por ello, que los espacios democráticos en que se desenvuelve la mujer tiene la doble característica de ser "una necesidad política" en término de la validación del sistema, pero también de conquista. Lo que hacen las mujeres para transformar esos espacios "concedidos" en democracia tienen directa relación con el movimiento social que las avala, como también con la conciencia que la sociedad elabora sobre la necesaria participación de las mujeres.

Las elecciones nacionales de 1993 y 1997 demostraron elementos interesantes e importantes respecto a la mujer. En primer lugar, se halla la experiencia democrática adquirida, que le permitió valorar los avances alcanzados y hacia donde quiere llegar. En segundo lugar, las reivindicaciones obtenidas en los últimos años permitieron a las mujeres alejarse de lo general para ingresar en demandas específicas de género.

Los programas electorales de los partidos políticos en las dos últimas elecciones nacionales incluyeron en su mayoría el tema mujer. Los más la incluyeron allá

¹³ Montaña, Sonia "Participación Política de las mujeres en democracia", ILDIS, La Paz, 1994. Pág. 113.

donde se destinan los roles socialmente asignados ensalzando su rol de madre, otorgándole la función de "cuidadora de generaciones futuras", proponiendo planes de salud en función de su maternidad. Otros pocos se esforzaron en ubicarlas en otros frentes como la organización comunal, la legislación, el contexto pluricultural.

La mujer a la que hacían referencia, es para la mayoría de los partidos, la madre, la mujer pobre y la trabajadora. Pocos la consideraron también como a niña, adolescente, joven y anciana.

Parecería que las apreciaciones de los partidos coincidían con estudios de pobreza que ubican a las campesinas y a las mujeres de sectores periurbanos como las mujeres de mayores necesidades a cubrir.

Cuando analizamos la presencia de las mujeres en las listas electorales de 1993, menos del 15% de mujeres en las listas electorales se encontraba en las suplencias a diputaciones y algunas, del quinto puesto para abajo, sin importar el lugar que ocupe en las listas.

Sin embargo, después de un largo proceso ligado a la lucha desigual, en Bolivia se logra en 1997 la participación efectiva de la mujer, mediante la Ley de Reforma y Complementación al Régimen Electoral, que incorpora el Sistema de Cuotas de forma obligatoria en las listas de candidatos para la elección de Senadores y Diputados Plurinominales.

La participación de la mujer en la competencia por los puestos de decisión, en la esfera pública, se ha incrementado en las últimas gestiones, principalmente en la posición de diputadas. Sin embargo, en el período 1997-2002, las mujeres siguen siendo minoría en relación a los hombres, que de 130 diputaciones titulares, 13 corresponden a mujeres y 117 a varones, como se puede observar en el Cuadro No. 2

A pesar de ello, haciendo una evaluación del significado práctico de la participación femenina, se puede evidenciar que la misma aumentó a 29 en suplencias con relación a las 26 suplencias que hubieron en el período 1993-1996, no obstante, en vez de alcanzar el 30% de participación en diputaciones, solo se llegó a un 10%.

La diferencia entre hombres y mujeres todavía aumenta cuando se analiza la relación de los candidatos electos en relación a los postulados, acentuándose más aún la presencia altamente invisibilizada de la mujer.

La dificultad para las mujeres fue aún mayor en la formación de la Cámara Senadores. Es así, que en el período 1993-1996 de las 17 candidatas apenas una mujer salió elegida, en tanto que de cada 17 candidatos hombres a Senador más del doble salieron electos. La misma figura se repite en el período 1997-2000; es decir, que tan sólo se llega a un 3,7% en Senadores. En tanto que nueve mujeres pertenecen a la categoría de suplentes.

Estos datos reflejan el poco estímulo de las mujeres a postular en cargos de decisión en las altas esferas de sistema político, y por otro lado, las dificultades que enfrentan las mujeres que deciden ingresar en la disputa política en menores condiciones y oportunidades para competir en participar.

La minoritaria participación arriba constatada se puede generalizar a otras esferas del sistema político.

En efecto, analizando la participación de las mujeres en el Poder Ejecutivo, el año 1979, excepcionalmente la Sra. Lidia Gueiler Tejada fue la primera y única mujer que desempeñó el cargo de Presidenta Constitucional Interina de la República; por otra parte, en el período 1993-1997 se evidenció que 10 Ministros de Estado eran

hombres y en el cargo de Secretarías se encontraban solamente dos mujeres entre 35 varones. **(Ver Cuadro No. 1)**

Comparativamente entre 1997-1999, se tuvieron dos Ministras de Estado que corresponde al 13,33% de los 15 Ministerios existentes y 5 mujeres con cargos de Viceministras, que corresponden al 11,11% de 47 Viceministerios. Actualmente ninguna mujer ejerce el cargo de Ministra y solamente 4 Viceministras permanecen en sus cargos. **(Ver Cuadro No. 1)**

A nivel departamental, en el período 1993-1996, todos los Prefectos eran hombres, en 1997 sólo una mujer alcanzó ese cargo en el Departamento de Oruro, correspondiendo al 11,1%. En el período 1997-2000, no se posesionó a ninguna mujer. **(Ver Cuadro No. 4)**

En lo que se refiere a los municipios, en el período 1995-1999, se eligieron en el país 12 alcaldesas de un total de 311, lo que equivale al 3,85%. Para el período 2000-2004 -de acuerdo a información de la Corte Nacional Electoral- aún no se conoce el número de alcaldesas debido a que continúan realizándose negociaciones intrapartidarias. **(Ver Cuadro No. 4)**

En lo que se refiere a Concejalas, en el período 1995-1999, fueron elegidas 142 concejalas titulares que registraron el 8,61%, en las últimas elecciones de 1999 se produjo un incremento al 14,91% con la elección de 246 concejalas titulares a escala nacional. **(Ver Cuadro No. 4)**

En el Poder Judicial, la situación no es diferente. En el anterior período hubo una sola Magistrada en la Corte Suprema de Justicia. En la actualidad, ninguna mujer llegó a ocupar un puesto en dicha Corte. Sin embargo, con la reforma judicial, en lo que se refiere al Tribunal Constitucional, se ha permitido que una mujer ejerza una Magistratura, correspondiendo el 20% del total; y 2 mujeres fueron elegidas en el Consejo de la Judicatura, lo que equivale al 50% del total. **(Ver Cuadro No. 3)**

La Corte Superior de Justicia, en el actual período, cuenta con 4 Vocales que representan el 36,36% del total; en el Ministerio Público nunca hubo una Fiscal General de la Nación. Se han registrado pocas Fiscales de Distrito aunque un buen número de Fiscales mujeres de menor nivel. Muchos juzgados fueron y son ocupados por mujeres en todo el país, pero en número considerablemente menor que el de los hombres. **(Ver Cuadro No. 3)**

Respecto al Servicio Diplomático, en el período 1993-1996, se eligieron dos Embajadoras (Canadá e Italia) que equivale al 5,40%, mientras que en el período 1997-2000, este porcentaje se incrementó al 8,1% del total de Embajadores, registrándose 3 Embajadoras (Washington, Cuba y Suiza). **(Ver Cuadro No. 1)**

En el campo Consular, en el período 1997-2000, se cuenta con 5 Cónsules (Washington, Berlín, Salta, Tucumán y San Pablo) haciendo un porcentaje del 13,5% del total. **(Ver Cuadro No.1)**

Asimismo, la participación de las mujeres también es reducida en otras instituciones públicas como las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, principalmente en niveles directivos y de mando.

Para concluir, la mencionada participación en los diferentes niveles político, institucional y social, está dificultada por factores como la discriminación social, que se traduce en la falta de confianza, en la capacidad de las mujeres para participar políticamente y la falta de reconocimiento del aporte de las mismas en diferentes ámbitos.

Esta aseveración se puede apreciar en los casos de la Central Obrera Boliviana, que en el período 1998-2000, permitió que únicamente una mujer formara parte del Comité Ejecutivo, representando el 2,7% del total; así como la Confederación

de Empresarios Privados, que en el período 1998-2000, tampoco registró a ninguna mujer en su Dirección Ejecutiva. (Ver Cuadro No. 5)

Los porcentajes de participación política y en cargos jerárquicos, actualmente muestran escasos resultados y sintetizan la estructura patriarcal de la sociedad boliviana que no reconocer igualdad de oportunidades para las mujeres.

5.2 NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1999. EL CASO DE LAS CIUDADES DE LA PAZ Y EL ALTO

Los comicios municipales tienen la característica central de ser plebiscitos cívico-locales. Su realización fortalece la democracia porque vincula los problemas concretos de la población, con las ofertas de los políticos habituados a hablar sobre "los grandes temas nacionales". En las elecciones municipales, los partidos se ven obligados a buscar soluciones concretas para los problemas diarios de los ciudadanos.

A diferencia de las elecciones municipales anteriores, las de 1999 obligaron a los partidos políticos a reclutar entre sus líderes a mujeres. Los hombres tuvieron que desconcentrar su poder y muchas veces soportar la rebeldía de sus mandos locales.

Un efecto importante del último proceso fue la ampliación de la ciudadanía de las mujeres y el reconocimiento como nuevos sujetos en el proceso socio-político de espacios territoriales, locales y departamentales.

Las condiciones para la incursión de las mujeres en el sistema político boliviano, empezaron a ser desbrozadas, luego de 18 años de democracia. Si bien el enriquecimiento de la democracia compete a la sociedad en su conjunto, las candidatas a primeras Concejales y el resto de las que componen la lista de los municipios de La Paz y El Alto, que tuvieron posibilidades de ejercicio en órganos

de poder municipal, poseyeron la particularidad de estar abriendo nuevos cauces de ejercicio del poder público.

La reforma municipal en curso, a pesar de contemplar normas para favorecer la participación equitativa de la mujer, no ha logrado este objetivo. En 1993, de un total de 858 concejales sólo el 12% estaba representado por mujeres. A partir de la Ley de Participación Popular, en 1995, de un total de 1.625 concejales electos sólo el 8,4% eran mujeres.

En 1999, de un total de 3.575.711 personas habilitadas para votar, el 53,7% pertenecían al sexo masculino, mientras que el femenino llegó al 46.3% de esa cantidad. (Ver Cuadro No. 6).

Candidatas por el Poder Local en las ciudades de La Paz y El Alto

Las mujeres decididas al ejercicio de la política se postularon en las elecciones municipales de 1999, con un sentido de distribución estratégica en las capitales de Departamento y en las ciudades con mayor concentración ciudadana. Sin lugar a dudas, se enfrentó una correlación de fuerzas desigual ante el poder monopólico de los políticos en términos cuantitativos.

En los casos de La Paz y El Alto, que son nuestro motivo de estudio, las candidatas a las primeras Concejalías al Poder Local, Cristina Corrales (VR-9) y Doris Paredes (FSB) por el municipio de La Paz, así como Remedios Loza (CONDEPA) y María Cristina Soto (ADN) por el municipio de El Alto, disputaron el poder a los varones.

Naturalmente, no son las primeras mujeres en presentarse en contiendas electorales, ni tampoco representaron a todas las mujeres por su condición de género. Entraron en la carrera política por su propia cuenta, pero conllevaron el desafío de poner a prueba, a nivel de los municipios, su propio liderazgo político.

En este contexto, presentamos los perfiles de las cuatro candidatas y sus "propuestas a las mujeres":

Cristina Corrales

Comunicadora Social que incursiona por primera vez en la política con la ventaja de haber trabajado muy cerca a los sectores populares por más de 10 años. Su reto, volcar la preferencia electoral condepista de la hoyada paceña congregada en el pasado reciente en torno a RTP, principal medio por el cual Carlos Palenque, Remedios Loza y Mónica Medina rompieron en La Paz, esquemas tradicionales de representación y liderazgo político.

Con relación a la Alcaldía propuso específicamente reabrir la Dirección de la Mujer en la Oficialía de Desarrollo Humano, con dos tareas: "brindar el servicio gratuito de abogados y orientación en la defensa de sus derechos e impulsar la capacitación de las mujeres". Asimismo, señaló que su gestión estaría acompañada por "buenos cuadros profesionales entre hombres y mujeres, principalmente aquellas que ayuden a componer el desastre económico de la Alcaldía".

Doris Paredes

La representante de Falange Socialista Boliviana, es politóloga de profesión y fue la candidata más joven a primer Concejal por la ciudad de La Paz. Fue dirigente universitaria y se desempeñó como Encargada de la Oficina de Defensa del Consumidor (ODECO) de "Aguas del Illimani". Presentó como propuesta social la creación y fortalecimiento de los Centros de Salud de los barrios paceños, priorizando a las zonas más deprimidas. En el tema de los servicios básicos, propuso la dotación de agua potable y alcantarillado a todas las laderas que no cuentan con esos servicios.

Remedios Loza

Con largos años de activa participación y militancia condepista, ella misma es la representación simbólica de la mujer paceña, cuyo mérito es sin duda haber roto esquemas señoriales de representación política en el Parlamento. Su gran reto, enfrentarse en condiciones adversas a quien capitalizó el desencanto populista y la crisis estructural de Conciencia de Patria.

En cuanto a políticas concretas dirigidas a las mujeres, la candidata no señaló ninguna; sin embargo aseveró que su administración en la Alcaldía "tendría una participación equitativa, puntualizando que entre los defectos de las mujeres es innegable el egoísmo y la desunión, cosa que los varones saben utilizar a la inversa para tomar decisiones".

María Cristina Soto

Es egresada de la carrera de Derecho, e ingresa a las filas de Acción Democrática Nacionalista en 1982, dedicando exclusivamente su trabajo a los Clubs de Madres, sectores rezagados y organizaciones del sector periférico y provincias en la ciudad de El Alto.

Su propuesta de género para la ciudad de El Alto fue crear institutos de capacitación técnica profesional para mujeres, con el objetivo de que accedan a diferentes fuentes de trabajo, asimismo, buscaba incorporar un mayor número de mujeres en la vida económica de ese Municipio.

Resultados en la ciudad de La Paz

El computo final de los comicios electorales en la ciudad de La Paz fue de 301.448 votos emitidos, de los cuales 285.650 fueron válidos, 3.135 blancos y 12.663 nulos. (Ver Cuadro No. 7)

En la Alcaldía de La Paz, de los 11 concejales titulares (**Ver Cuadro No. 11**), 4 son mujeres, lo que equivale al 36,6%. Sin embargo, en la composición final del Concejo Municipal este porcentaje ascendería al 45,45% con la inclusión de Cecilia Barja, suplente de Juan del Granado. (**Ver Cuadro No. 9**)

La candidata de VR-9 a la Alcaldía de La Paz, Cristina Corrales, consiguió únicamente una concejalía, ya que fue la que más defeccionó de entre todos sus contendores. Desde que salieron las primeras encuestas en octubre de 1999 hasta las últimas, Cristina pasó del primer y segundo lugar -dependiendo de la encuesta- con posibilidades de obtener de tres a cuatro concejales, para finalmente obtener sólo su concejalía.

A diferencia de la ciudad de El Alto, Acción Democrática Nacionalista fue el partido que incorporó un mayor número de mujeres (13) en sus listas de candidatos a Concejales; siendo el MNR el que menos mujeres incluyó (8) en sus nóminas. (**Ver Cuadro No. 13**)

Resultados en la ciudad de El Alto

El computo final de votos en la ciudad de El Alto fue de 170.906, de los cuales 159.124 fueron válidos, 2500 blancos y 9.282 nulos. (**Ver Cuadro No. 8**)

En El Alto de los 11 concejales titulares (**Ver Cuadro No. 12**), tres correspondían al sexo femenino, pero con la renuncia irrevocable de la candidata condepista Remedios Loza, y en consecuencia la asunción de su suplente varón Luis Pozzo Iñiguez, la representación femenina quedó reducida a dos Concejales, lo que corresponde al 18,18%. Respecto a la composición final del Concejo, este porcentaje se ampliará a 27,27% con la suplente de José Luis Paredes, Claudia Paredes. (**Ver Cuadro No. 10**)

En la ciudad de El Alto, CONDEPA resultó el gran perdedor de los comicios municipales, tomando en cuenta que esta ciudad hasta hace dos elecciones municipales anteriores fue el bastión endogenista.

Remedios Loza, Jefa de CONDEPA, y presidenciable en los comicios generales de junio de 1997, no pudo ni siquiera acercarse a su eventual competidor y ganador en su ciudad, José Luis Paredes.

El partido político creado por Carlos Palenque Avilés logró la mayor votación en las elecciones municipales de 1993 obteniendo nueve concejales, seguido por el MNR-MRTKL con dos, luego el MIR con uno y por último la Unidad Cívica solidaridad (UCS) con otro, cuando los Concejos Municipales podían tener entre sus miembros hasta 13 representantes.

En las elecciones ediles de 1995, CONDEPA en El Alto empezó a perder electorado, pues de nueve concejales que tenía en 1993 sólo pudo llevar a seis representantes al Concejo Municipal, seguido por el MIR con tres y la UCS y el MNR con uno.

Por otro lado, de los 17 candidatos a Concejales de Acción Democrática Nacionalista (ADN), 11 correspondieron a varones y seis a mujeres, constituyéndose en el porcentaje más bajo de representación femenina. (**Ver Cuadro No. 14**)

Deserción de las Concejales

De acuerdo a la información proporcionada por la Asociación de Concejales de Bolivia (ACOBOL), hay un elevado porcentaje de deserción de mujeres concejales.

Los militantes-hombres de los partidos se han dado a la tarea de "hacer renunciar" a las Concejalas primeras suplentes para que los segundos titulares-hombres ocupen la Concejalía que ellas dejarían vacante con argumentos frívolos que al momento de inscribirlas como candidatas para "cumplir la ley" no se esgrimieron. En otros casos, los Concejales hicieron arreglos para que las mujeres deserten.

Lo preocupante es que las Concejalas desplazadas no tienen ningún tribunal para defenderse, ninguna ley que las proteja de todas las presiones que reciben para que renuncien de sus cargos electivos.

Esta situación debería interpelar y poner a prueba la Asociación de Mujeres Concejalas de Bolivia (ACOBOL), a las instituciones y organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres, a las parlamentarias, mujeres dirigentes de los partidos y a todos los bolivianos en general.

La deserción de las mujeres que incursionaron en la política municipal tiene que ver con la nueva valoración que han adquirido los municipios a partir de la aplicación de la Ley de Participación Municipal.

En opinión de la Presidenta de la Asociación de Mujeres Concejalas "los municipios se han vuelto instancias reales de poder, porque tienen ingresos directos, propios o por coparticipación, un municipio es una instancia interesante para ejercer el poder". No es de extrañar entonces, que más hombres quieran apoderarse de esos espacios de poder, y que menos mujeres accedan a los mismos.

Estas prácticas partidistas nos muestran que el artículo 19 de la Ley de Partidos Políticos en el que se obliga a los mismos a "Promover la igualdad de oportunidades de sus militantes hombres y mujeres" no es más que un enunciado.

5.3 ESPACIOS DE DECISIÓN PARA LA MUJER Y LA FORMA DE HACER POLÍTICA

En los últimos años, en Bolivia, se han logrado importantes conquistas de género, a raíz del impulso y las propuestas de las organizaciones del movimiento de mujeres. Una de las más significativas ha sido la creación, en diciembre de 1993, de la Subsecretaría de Asuntos Etnicos, de Género y Generacionales dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, actual Dirección Nacional de Asuntos de Género. La labor municipal de esta Subsecretaría fue institucionalizar el enfoque de género en la agenda del desarrollo local, social, económico, político y cultural del país, orientado a la consolidación de una sociedad con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

Las elecciones celebradas en julio de 1997 dan una nueva composición política en Bolivia. La constitución de un nuevo gobierno formado por una coalición de diversos partidos, inicia en agosto de 1997, una nueva etapa institucional. En relación a las políticas de género, ello supone de inmediato algunos cambios, derivados de una remodelación ministerial. Se crea el Ministerio de Desarrollo Sostenible y de Planificación, bajo el que se sitúan diferentes asuntos de carácter transversal, y se crea el Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia, que depende de este Ministerio.

A partir de entonces, se produce un proceso de desestructuración del mecanismo estatal para el adelanto de las mujeres, la Dirección General de Asuntos de Género parte del Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia y de sus instancias departamentales. Esto ha significado la pérdida de poder político, desjerarquización y debilidad en el cumplimiento de las políticas públicas que le corresponde ejecutar.

Esta desjerarquización del mecanismo gubernamental dentro del Poder Ejecutivo refleja la ausencia de voluntad política para encarar la discriminación hacia las

mujeres como un tema de agenda pública e implementar las políticas públicas vigentes pese a la promulgación del Decreto Supremo No. 24864 "Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres" de fecha 11 de octubre de 1997 y a todos los compromisos asumidos por el Estado boliviano en Conferencias, Cumbres y Convenios Nacionales e Internacionales.

En otro orden de cosas, en la práctica cotidiana se hace difícil ejercer conquistas y las condiciones para la mujer a nivel político siguen siendo más desfavorables que para los hombres, ya que su participación es muy deficiente, porque los partidos políticos tienen una mentalidad colonial y patriarcal y las más excluidas dentro de ese sistema son las mujeres.

Las estructuras políticas no motivan, ni dan la oportunidad de participación a las mujeres, porque todo se adecua a las demandas masculinas. Las mujeres, al ser minoría dentro de los partidos políticos, no tienen acceso a las direcciones dentro de los mismos por muy capaces que sean. Si son mujeres funcionales, posiblemente logren espacios de poder, pero sin decisión propia.

Por ello, consideramos que el partido político debiera asumir la cuestión de género en su discurso teórico, en su práctica política y en su quehacer cotidiano, como un conjunto de reivindicaciones legítimas y propuestas que las mujeres bolivianas podrían aportar a los proyectos políticos, teniendo en cuenta que esto, a su vez, proyectaría a la mujer hacia una sociedad igualitaria, cuyo contenido sería ético, político y de transformación para la sociedad a partir de la heterogeneidad y diversidad que se expresa en cada partido político.

A pesar de ello, la práctica muestra que otro de los espacios más accesibles para la participación de la mujer es el ámbito municipal, registrándose en los últimos años un constante crecimiento de su participación en los Concejos Municipales. Lamentablemente, el desenvolvimiento de la mujer al interior de los Gobiernos Municipales es difícil, especialmente en los municipios de ciudades intermedias y

rurales donde falta conocimiento del manejo de la política, de la gestión municipal y donde la mujer carece de credibilidad en su capacidad de ejercicio político.

Hoy en día, la mujer es consciente del rol que puede jugar en el Gobierno Comunal para aportar en el mejoramiento de la gestión municipal y así impulsar la construcción de una sociedad que responda a las necesidades actuales con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. En este sentido, las concejales suponen un elemento altamente positivo para abordar una política integral de la mujer, debido a su naturaleza político-administrativa que le confiere una capacidad de actuación que no encontramos en otros supuestos.

Ahora bien, existen movimientos de mujeres con diversos grados de autonomía que de ninguna manera plantean el aislacionismo, sino la vigencia de corrientes de mujeres que tienen la madurez de decidir por sí mismas el rumbo de sus acciones y para ello plantean su independencia organizativa a partir de la cual sostienen lazos de solidaridad y alianzas con organizaciones populares y nacionales.

Es axiomático, las mujeres pueden ejercer otras formas indirectas de poder que pueden tener consecuencias para la política, participando en organizaciones ciudadanas que pueden ser utilizadas para hacer presión sobre el Estado y promover cambios. Del mismo modo, se puede utilizar su participación en las organizaciones escolares, para desarrollar nuevos valores en las y los futuros ciudadanos. La presencia femenina en estos lugares puede contribuir a eliminar la discriminación, la propia y las ajenas, y hacer que con su concurso las instituciones sean más representativas y democráticas.

5.4 APERTURA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER

Las profundas transformaciones que vivió el país a partir de la ejecución de las políticas de estabilidad y ajuste estructural han hecho posible que hoy se reconozca

a los partidos el monopolio de la mediación política, instituyéndose en los hechos un sistema político que en la práctica es un sistema de partidos. Entre las consecuencias que esta situación ha generado, cabe mencionar la adopción de características del partido electoral de masas por todos los partidos del espectro político nacional. Más allá de las diferencias que se pueden establecer entre los partidos que tienen vigencia, es innegable que todos valoran el objetivo electoral que tiende a constituirse en el punto que orienta la parte más significativa de su accionar.

La Carta Magna boliviana que norma los procedimientos para la estructuración de los órganos del Estado, establece que los partidos políticos son los únicos organismos facultados a presentar candidatos para los cargos de representación pública.

Dos son las formas más comunes de elegir candidatos a legisladores o concejales en el caso de las mujeres: la invitación expresa de niveles directivos del partido político, o la participación en un sistema de elección semi-democrática dentro de los partidos políticos.

La primera es la más común, y es característica de partidos políticos cuya organización es pre-moderna. El procedimiento es muy simple y consiste en una invitación extendida por el jefe del partido político.

La segunda, expresa síntomas de un proceso de democratización de algunos partidos políticos, donde las candidatas participan dada su activa militancia en procesos electorales internos de distinto nivel de agregación.

Otros partidos, combinan las dos formas anteriormente descritas, definiendo la democracia plebiscitaria como método para la elección de cargos dentro del partido político, y el sistema de invitación personal para candidatear a cargos públicos.

Estos procedimientos diversos, establecidos en cada partido político están enmarcados en prácticas que forman parte de una cultura masculina, de la cual en la práctica las mujeres quedan excluidas.

La participación política de las mujeres está bastante disminuida a pesar de la Ley de Cuotas que sirvió para que los políticos se queden conformes, ya que por un lado quedan bien ante las mujeres y por otro lado no arriesgan ningún espacio de poder.

Es más, el debate si bien sirvió para que se discuta el tema e ingrese en la agenda pública, permitió que se generalice el discurso acerca de que las mujeres debían ganarse el espacio como si no lo tuvieran por derecho.

En las elecciones municipales de 1999, las formalidades electorales y las nuevas tareas implantadas por la Corte Nacional Electoral, dejaron atrás las prácticas de costumbre de los partidos políticos. En este sentido, se verificó que el 70% de los partidos políticos presentaron satisfactoriamente sus candidaturas acatando las cuotas de participación en las listas y la alternabilidad; el 30% restante incurrió en irregularidades que no necesariamente tuvieron que ver con la exclusión femenina.

Entre los partidos que cumplieron a cabalidad las normas vigentes se hallan los tradicionales MNR, ADN, MIR, PDC y el MAS. Por otro lado, la mayor incidencia de incumplimiento se produjo en el área rural, contexto en el que los partidos atribuyeron que el plazo fue muy corto para sustituir candidatos a obstáculos sociales en municipios pequeños. También en algunos municipios se estaban postulando 14 o 15 partidos, entonces faltaron mujeres para postularlas en las candidaturas.

En la campaña municipal, la participación de las mujeres no fue protagónica. Los partidos políticos se contentaron con incluirlas en sus listas para cumplir el requisito legal.

Los partidos de derecha demostraron una notable capacidad de convocatoria a sectores femeninos de las clases medias y de amplios como diversos sectores populares. Parece ser que la tendencia a "lo concreto" y el rol de proveedores ha llevado a las mujeres a militar, por ejemplo, partidos mayoritarios como la ADN y el MNR.

Los partidos de izquierda, al contar en sus estructuras con "frentes femeninos" comenzaron a cuestionar los roles de subordinación desempeñados por las mujeres militantes, dando lugar a una contraparte femenina de "super mujeres", que consideran que el acceso al poder de decisión se reduce a un problema de capacidad.

Por su parte, los sectores "populares" reflejan una diversidad contradictoria, no siempre susceptible de convertirse en una unidad entre iguales.

El análisis desarrollado y expuesto en este capítulo nos llevó a observar las siguientes realidades en cuanto a la participación de las candidatas de las ciudades de La Paz y El Alto.

Candidaturas Paceñas

Los candidatos de ADN, MNR, MIR, MSM, VR-9 y CONDEPA suman en La Paz 132. De ellos, 57 eran mujeres y 75 varones, en términos relativos significa que el 43,18% eran mujeres y el 56,82% varones. El nivel más alto en las ciudades del eje central.

La ADN y el MIR fueron los partidos que tuvieron mayor porcentaje de mujeres en sus listas; el primero, 59,09 y el segundo 50,00%. La revisión sólo abarcó a los 6 partidos más importantes en términos de votación.

En el otro extremo paradójicamente se halla CONDEPA, que no figuró entre los partidos con mayor participación femenina en las pasadas elecciones, no obstante de tener una Jefa mujer y en el que el rol de la viuda e hija de su extinto ex Jefe, fue realmente protagónico.

De los 22 candidatos a la Alcaldía paceña en 1999, sólo siete eran mujeres, lo que representa el 31,82%. Pasando con dificultad la prueba del 30%.

Candidaturas Alteñas

En la ciudad de El Alto, los postulantes con mayores posibilidades fueron del MIR, CONDEPA, MNR, ADN, VR-9 y MSM. El examen de las nóminas revela que aquellas fuerzas políticas incluyeron como promedio solo el 36,20% de mujeres en sus nóminas.

El MNR apenas cumplió con lo requerido, solo el 31, 82% de sus candidatos fueron mujeres. El MIR en cambio, contó con el mayor porcentaje de participación femenina 45,45%. |

Estos datos son testimonio de una participación y presencia pública femenina, todavía muy disminuida e incipiente, que no condice con la representatividad de más de la mitad de la población boliviana.

CUADRO No. 1

NIVELES CUANTITATIVOS DE PARTICIPACION DE LA MUJER
 EN ALTOS CARGOS EN INSTITUCIONES PUBLICAS
 BOLIVIA: NIVEL NACIONAL

PODER EJECUTIVO

PERIODO	PRESIDENTES	MUJERES	PORCENTAJE
1825-2000	79	1	1.26

PERIODO	MINISTROS	MUJERES	PORCENTAJE
1993-1996	10	0	00.00
1997-1999	14	2	14.28
1999-2000	15	0	00.00

PERIODO	VICEMINISTROS	MUJERES	PORCENTAJE
1997-1999	45	5	11.11
1999-2000	45	4	8.88

PERIODO	EMBAJADORES	MUJERES	PORCENTAJE
1993-1996	37	2	5.4
1997-2000	37	3	8.11

PERIODO	CONSULES	MUJERES	PORCENTAJE
1997-2000	37	5	13.51

CUADRO No. 2

NIVELES CUANTITATIVOS DE PARTICIPACION DE LA MUJER
EN ALTOS CARGOS EN INSTITUCIONES PUBLICAS
BOLIVIA: NIVEL NACIONAL

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

LEGISLATURA	SENADORES	MUJERES	PORCENTAJE
1982-1985 (Titular)	27	2	7.40
1985-1989 (Titular)	27	0	0.00
1989-1993 (Titular)	27	1	3.70
1993-1996 (Titular)	27	1	3.70
(Suplente)	27	1	3.70
1997-2002 (Titular)	27	1	3.70
(Suplente)	27	9	33.33

CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA	SENADORES	MUJERES	PORCENTAJE
1982-1985 (Titular)	130	4	3.1
1985-1989 (Titular)	130	4	3.1
1989-1993 (Titular)	130	14	10.8
1993-1996 (Titular)	130	10	7.7
(Suplente)	130	26	20.0
1997-2002 (Titular)	130	13	10.0
(Suplente)	130	29	22.3

CUADRO No. 3

NIVELES CUANTITATIVOS DE PARTICIPACION DE LA MUJER
EN ALTOS CARGOS EN INSTITUCIONES PUBLICAS
BOLIVIA: NIVEL NACIONAL

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PERIODO	MAGISTRADOS	MUJERES	PORCENTAJE
1997-1999	12	0	0.00

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

PERIODO	MAGISTRADOS	MUJERES	PORCENTAJE
1999-2000	5	1	20.00

CDNSEJO DE LA JUDICATURA

PERIODO	CONSEJEROS	MUJERES	PORCENTAJE
1999-2000	4	2	50.00

CUADRO No. 4

NIVELES CUANTITATIVOS DE PARTICIPACION DE LA MUJER
EN ALTOS CARGOS EN INSTITUCIONES PUBLICAS
BOLIVIA: NIVEL NACIONAL

PODER LOCAL

PREFECTURAS

PERIODO	PREFECTOS	MUJERES	PORCENTAJE
1993-1997	9	1	11.11
1997-2000	9	0	0.00

MUNICIPIOS

PERIODO	ALCALDES	MUJERES	PORCENTAJE
1996-1999	311	12	3.85
2000-2004	314		

PERIODO	CONCEJ. TITUL.	MUJERES	PORCENTAJE
1996-1999	1649	142	8.61
2000-2004	1649	246	14.91

PERIODO	CONCEJ. SUPLE.	MUJERES	PORCENTAJE
1996-1999	1649	182	11.03
2000-2004	1649	771	46.75

CUADRO No. 5

NIVELES CUANTITATIVOS DE PARTICIPACION DE LA MUJER
EN ALTOS CARGOS EN INSTITUCIONES PUBLICAS
BOLIVIA: NIVEL NACIONAL

OTRAS ORGANIZACIONES

CENTRAL OBRERA BOLIVIANA

PERIODO	EJECUTIVOS	MUJERES	PORCENTAJE
1998-1999	37	1	2.7

CONFEDERACION DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE BOLIVIA

PERIODO	EJECUTIVOS	MUJERES	PORCENTAJE
1998-1999	6	0	0.00

CUADRO No. 6

NIVELES CUANTITATIVOS DE VOTANTES
ELECCIONES MUNICIPALES 1999

ALCALDIA	TOTAL VOTANTES	HOMBRES	% VARONES	MUJERES	% MUJERES
BOLIVIA	3,575,711	1,919,938	53.7	1,655,773	46.3
LA PAZ	1,121,419	601,823	53.7	519,596	46.3
EL ALTO	?				

DATOS. CORTE NACIONAL ELECTORAL

ELABORACION PROPIA

CUADRO No. 7

COMPUTO FINAL CIUDAD DE LA PAZ
ELECCIONES MUNICIPALES 1999

PARTIDO	VOTOS	PORCENTAJE
ADN	50,779	16.85
KND	1,569	0.52
FRI	2,344	0.78
MSM	64,122	21.27
MIR	46,139	15.30
MNR	47,717	15.83
PS	15,023	4.98
MBL	2,899	0.96
UCS	7,896	2.62
CONDEPA	16,133	5.35
MPP	2,769	0.92
FSB	2,312	0.77
NFR	4,129	1.37
MAS	2,529	0.84
VR-9	19,293	6.40
VOT.VALIDOS	285,650	94.76
BLANCOS	3,135	1.04
NULOS	12,663	4.20
TOTAL	301,448	100.00

DATOS TOMADOS: CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL

ELABORACION PROPIA

CUADRO No. 8

COMPUTO FINAL CIUDAD DE EL ALTO
ELECCIONES MUNICIPALES 1999

PARTIDO	VOTOS	PORCENTAJE
ADN	6,593	3.86
KND	1,456	0.85
FRI	2,423	1.42
MSM	6,345	3.71
MIR	72,538	42.44
MNR	10,468	6.12
PS	2,822	1.65
MBL	5,666	3.32
UCS	4,370	2.56
CONDEPA	31,155	18.23
MPP	1,004	0.59
FSB	5,934	3.47
NFR	2,426	1.42
MAS	3,259	1.91
VR-9	2,665	1.56
VOT.VALIDOS	159,124	93.11
BLANCOS	2,500	1.46
NULOS	9,282	5.43
TOTAL	170,906	100.00

DATOS TOMADOS: CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL

ELABORACION PROPIA

**COMPOSICION CONCEJOS MUNICIPALES
NIVELES CUANTITATIVOS CONCEJALAS
CIUDAD DE LA PAZ**

ALCALDIA	TITULAR	SUPLENTE	PARTIDO
LA PAZ		CECILIA BARJA	MSM
	NATIVIDAD FERRUFINO		MSM
	IRMA CASTRO		ADN
	MARITZA JIMENEZ		MIR
	CRISTINA CORRALES		VR-9
Porcentaje de Concejalas en el municipio de la ciudad de La Paz: 45,45%			

DATOS TOMADOS: CORTE NACIONAL ELECTORAL

ELABORACION PROPIA

**COMPOSICION CONCEJOS MUNICIPALES
NIVELES CUANTITATIVOS CONCEJALAS
CIUDAD DE EL ALTO**

ALCALDIA	TITULAR	SUPLENTE	PARTIDO
EL ALTO		CLAUDIA PAREDES	MIR
	BERTA ACARAPI		MIR
	GENOVEVA VILLARROEL		CONDEPA
Porcentaje de Concejalas en el municipio de El Alto: 27,27%			

DATOS TOMADOS: CORTE NACIONAL ELECTORAL

ELABORACION PROPIA

**LISTA DE CONCEJALES ELEGIDOS
ELECCIONES MUNICIPALES 1999
CIUDAD: LA PAZ**

No.	TITULAR	SUPLENTE	PARTIDO
1	JUAN DEL GRANADO COSSIO	CECILIA BARJA CHAMAS	MSM
2	RONALD MACLEAN ABARDA	ZULEMA ROTUNO	ADN
3	GUIDO CAPRA JEMIO	ALEJANDRA SANCHEZ DE LOZADA	MNR
4	JORGE TORRES OBLEAS	ENRIQUETA ULLOA MEALLA	MIR
5	RAFAEL INDABURU QUINTANA	LUIS REVILLA HERRERO	MSM
6	GERMAN VELASCO CORTEZ	DAVID PRINGLE FRANCK	ADN
7	ROBERTO MOSCOSO BALDERRAMA	HUGO SAN MARTIN ARZABE	MNR
8	MARITZA JIMENEZ BULLAIN	DAVID SANTALLA BARRIENTOS	MIR
9	NATIVIDAD FERRUFINO ARISPE	JAVIER VARGAS MANTILLA	MSM
10	CRISTINA CORRALES REAL	CARLOS SERRATE REICH	VR-9
11	IRMA CASTRO LANDA	JUAN RIVERO KREUSER	ADN

DATOS TOMADOS: CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL

ELABORACION PROPIA

**LISTA DE CONCEJALES ELEGIDOS
ELECCIONES MUNICIPALES 1999
CIUDAD: EL ALTO**

No.	TITULAR	SUPLENTE	PARTIDO
1	JOSE LUIS PAREDES MUÑOZ	CLAUDIA PAREDES TARDIO	MIR
2	MARIO VASQUEZ VILLAMOR	NICANOR BALTAZAR CONDORI	MIR
3	REMEDIOS LOZA ALVARADO	LUIS POZZO INIGUEZ	CONDEPA
4	BERTA BEATRIZ ACARAPI	MARTHA MURILLO MONJE	MIR
5	MARCO ANTONIO CUETO POMA	CELSO AVERANGA CHAINA	MIR
6	FELICIANO IBANEZ	NANCY ALARCON	CONDEPA
7	FANOR NAVA SANTIESTEBAN	MARIA ISABEL BUSTILLOS	MIR
8	IRINEO ESPINOZA GONZALEZ	SARA ARNEZ CUENTAS	MIR
9	VICTOR HUGO CANELAS ZANNIER	SUSANA HERRERA RAMIREZ	MNR
10	GENOVEVA VILLARREAL		CONDEPA
11	NESTOR SIÑANI TINTA	ROBERTO SALINAS POMA	MIR

DATOS TOMADOS. CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL

ELABORACION PROPIA

CUADRO No. 13

RELACION DE CANDIDATOS POR PARTIDOS
PARTICIPACION PORCENTUAL DE MUJERES
ELECCIONES MUNICIPALES 1999
CIUDAD DE LA PAZ

PARTIDO	VARONES	MUJERES	TOTAL	% MUJERES
ADN	9	13	22	59.09
MNR	14	8	22	36.36
MIR	11	11	22	50.00
VR-9	13	9	22	40.91
CONDEPA	15	7	22	31.82
MSM	13	9	22	40.91
TOTALES	75	57	132	43.18

DATOS TOMADOS: PERIÓDICO "LA RAZON"

CUADRO No. 14

RELACION DE CANDIDATOS POR PARTIDOS
 PARTICIPACION PORCENTUAL DE MUJERES
 ELECCIONES MUNICIPALES 1999
 CIUDAD DE EL ALTO

PARTIDO	VARONES	MUJERES	TOTAL	% MUJERES
ADN	11	6	17	59.09
MNR	15	7	22	36.36
MIR	12	10	22	50.00
VR-9	14	7	21	40.91
CONDEPA	13	7	20	31.82
MSM	14	8	22	40.91
TOTALES	79	45	124	36.20

DATOS TOMADOS: PERIÓDICO "LA RAZON"

CUADRO No. 15

UBICACION DE CANDIDATAS A DIPUTADAS EN LAS LISTAS ELECTORALES 1993

	CANDIDATAS A DIPUTADAS TITULARES					CANDIDATAS A DIPUTADAS SUPLENTE						
	1-5	6-10	11-15	16-20	21-25	26-30	1-5	6-10	11-15	16-20	21-25	26-30
ARBOL	3	2					4	3				
VR-9		11	4				4	14	6	1		
CDEPA	6	9	4	1	2		8	8	6	2	1	
MKN	6	8		2		1	6	3				
FSB	5	5	4	1	1		7	1	2	1	1	
AP	4	3	3	3	2	2	5	7	3	1		
MNR/MRTK		6	2	1	1	1	5	6	3	1	1	
ASD	2	3	6				6	1				
EJE	5	6					7	9	7	1		
UCS	2	9	3		3	2	5	3	3	2		
IU	4	2	1	1	1		11	10	6	3	1	1
INDEP.	13	14	2	2	2		9	4	2	1	2	1
MBL	3	4	2		1	1						
TOTAL	59	80	27	12	13	7	86	76	39	14	7	9
%	14%	19%	6.4%	3%	3%	1.6%	20%	18%	9%	3%	1.6%	0.7

Fuente: Cuadro extraído de la publicación "Participación Política de las Mujeres en Democracia" del ILDIS.

**NIVELES CUANTITATIVOS DE PARTICIPACION
LA MUJER EN LAS LISTAS ELECTORALES DE 1993**

PARTIDO	TOTAL CANDIDAT.	MUJERES	% MUJERES
AP	294	33	11.22
MNR-MRTKL	263	31	11.78
EJE	112	19	16.96
UCS	260	46	17.69
IU	257	25	9.72
INDEP.	240	70	29.16
ARBOL	119	14	11.76
VR-9	235	45	19.14
CONDEPA	287	54	18.81
MKN	161	30	18.63
FSB	231	31	13.41
MBL	254	37	14.56
MFD	21	0	0.0
ASD	233	36	15.45
14	2967	471	15.87

CUADRO EXTRAÍDO DE LA PUBLICACION "PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER EN DEMOCRACIA" DEL ILDIS.

CUADRO No. 17

**NIVELES CUANTITATIVOS DE PARTICIPACION
MUJERES ELECTAS PARLAMENTARIAS EN 1993**

SENADORES ELECTOS	DIPUTADOS ELECTOS	TOTAL ELECTOS	TOTAL GENERAL
26	119	145	157

SENADORAS ELECTAS	DIPUTADAS ELECTAS	TOTAL ELECTAS	% MUJERES
1	11	12	7.6

CUADRO EXTRAIDO DE LA PUBLICACION "PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER EN DEMOCRACIA" DEL ILDIS.

6. CONDICIONES LEGALES, SOCIALES Y POLITICAS PARA UNA MAYOR PARTICIPACION DE LA MUJER.

Por diversas razones de orden socioeconómico, político, étnico cultural y de género, la democracia en Bolivia aún es débil y restringida, por tanto excluyente de grandes sectores de la población. No basta con el desarrollo económico y social para eliminar las diferencias de género existentes dentro de la sociedad. La búsqueda de la equidad entre sexos plantea la necesidad de reexaminar y revalorizar el papel que las mujeres desempeñan en la sociedad y crear la urgencia de diseñar y ejecutar acciones específicas en su beneficio, a fin de alcanzar una mayor igualdad de oportunidades, puesto que el sistema político, el ejercicio del poder, la toma de decisiones y el manejo de recursos, tanto en el ámbito público como en el privado, son atributos masculinos.

Al igual que muchos países del orbe Bolivia es innegablemente un Estado capitalista en el que la ideología patriarcal es parte de la ideología dominante y se encuentra presente tanto en el ámbito público como privado, en los sectores económica y políticamente poderosos, como en los desposeídos; en los grupos de organizaciones de hombres como de mujeres.

En la práctica, la expresión de esta ideología es de lo más variada y se refleja en conductas machistas que permanentemente colocan a la mujer en situación de inferioridad frente al hombre.

El Estado boliviano como expresión política de las clases dominantes, requiere dar legalidad a la ideología que la sustenta, pero se enfrenta también con presiones de otros actores sociales y de la propia situación internacional de la que no puede evadirse por ser parte de la comunidad internacional.

El Estado es un todo interrelacionado en el cual sus diversos órganos ideológico, político, jurídico-institucional, económico y social represivo funcionan con coherente correspondencia.

Bolivia se encuentra inmersa en la corriente latinoamericana que pretende dar respuestas a las exigencias de la mujer, incorporando conceptos de: igualdad entre sexos, no discriminación, igual trabajo igual salario, etc.

Sin embargo, estamos convencidas de que la incorporación de estos postulados en la legislación vigente y/o propuesta no es el resultado del deseo sincero de hacer justicia a la mujer y mucho menos de que los enunciados legales se concreten en realidad, por el contrario se hace evidente que el objetivo es mantenerse en la corriente de los convenios internacionales y presentar al país con una imagen de "Estado Moderno".

Pocas son las leyes que responden a las exigencias y los intereses de las mujeres, sin que esto signifique que éstas no tengan utilidad, pero es obvio que por muy avanzadas que estas sean su efectividad es relativa al ser desconocida por los sectores favorecidos y la resistencia abierta o encubierta de las autoridades llamadas aplicarlas.

Es incontrastable que en Bolivia, no existen programas dirigidos a la difusión de leyes y los principios constitucionales son desconocidos para la mayoría de la población. Tampoco es posible profundizar en el contenido de las normas legales por la limitada participación de la mujer en las instancias de poder donde se gestan, elaboran o ejecutan las leyes, no sólo por la insignificancia numérica en los poderes Legislativo, Ejecutivo o Judicial, sino también por el carácter verticalista de la actividad legislativa que impide la participación de gruesos sectores de la población, entre ellos la mujer, en la propuesta, análisis y discusión de las leyes que se aprueban.

Asimismo, no existen mecanismos que permitan y garanticen, la participación de la mujer en las organizaciones populares, campesinas, etc., en las instancias correspondientes de decisión legislativa donde la voluntad de los legisladores se impone.

Sin embargo, conscientes de poner fin a la marginalidad en que se colocó a la mujer, debemos empezar a analizar las normas vigentes, descubrir sus contenidos y plantear alternativas de reforma de acuerdo a las neccsidades de la mujer.

A raíz de las últimas experiencias sobre legislación a favor de la participación política de la mujer, debemos reflexionar respecto a las formas en que las mujeres reivindican sus derechos de participación política que tienen un significado relativo. Esto lleva a plantear la necesidad de establecer mecanismos que favorezcan esa participación generando instrumentos de acción afirmativa, brindando capacitación a las mujeres y sensibilizando a la población acerca de la equidad de género en todos los ámbitos con la consecuente adecuación de leyes que favorezcan su participación. Probablemente, sea más eficaz una participación competitiva que la discriminación positiva.

Este planteamiento se basa en que la participación de la mujer no debería ser entendida como una "imposición tolerable", ya que no se está considerando el aporte específico que surgiría de una participación real.

6.1 NECESIDAD DE REFORMAS LEGALES

a) Constitución Política del Estado

En el "Título Sexto, Régimen Municipal", debe:

- Reformularse el Art. 201, referido al voto constructivo de censura.

- Cambiar el artículo 201, Inc. II, en sentido de que nadie pueda ser removido sin tener un proceso legal.

Sobre los partidos políticos:

- Reformular el Art. 223, en sentido de ampliar las candidaturas a personas que no estén necesariamente intermediadas por partidos políticos.

Sobre el régimen municipal:

- Plantear que las postulaciones de los candidatos sean para Alcalde y para Concejal, de manera excluyente.
- Cambiar el Art. 200, Inc. VI, en sentido de respetar la primera mayoría en la elección de Alcalde.

b) Ley de Participación Popular

Las leyes de participación popular y de descentralización reconocen lo local como el espacio geográfico privilegiado para avanzar la equidad social y económica y ampliar el ejercicio de la ciudadanía. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que la creación de un marco legal propicio debería traducirse directamente en un marco operativo que involucre a todos(as) los(as) actores sociales. Entre los obstáculos más destacados están la débil capacidad de propuestas de varios segmentos sociales y la limitada capacidad de los funcionarios públicos para incorporar las demandas sociales en los planes municipales.

La Ley de Participación Popular dispuso mecanismos destinados a favorecer la presencia activa de la población femenina en distintas instancias de la

gestión municipal. El espacio local es entendido en la misma, como el ámbito específico para la participación y la toma de decisiones de las mujeres.

Después de la promulgación de la ley, las instancias pertinentes del Poder Ejecutivo delinearon estrategias para incorporar, de manera estructural y transversal, la dimensión de género en el desarrollo rural e implementar la participación popular y el ejercicio de los derechos ciudadanos y poder local, proponiéndose: rescatar y sistematizar las experiencias previas de las ONG's, organizaciones de base y entidades públicas nacionales y departamentales; elaborar propuestas propias frente a las agencias de cooperación externa; e influir en las estructuras y mecanismos de inversión pública.

No obstante estos esfuerzos y otros posteriores entre los que sin duda se deben recalcar los ajustes a la legislación vigente en materia electoral y de constitución de los partidos políticos adoptados en el ordenamiento jurídico del país, aún no se ha logrado avanzar significativamente en la solución de los problemas de la inequidad de género en lo que concierne a la participación y el acceso de las mujeres a los espacios en la toma de decisiones.

El empoderamiento de las mujeres no es evidente se muestran expectativas para superar de manera rápida todas las inequidades preexistentes cuando el ritmo de las instituciones es mucho más lento. Hace falta una mayor dosis de pragmatismo que haga viable las aspiraciones.

En el marco de los nuevos gobiernos municipales y con la preocupación de incorporar en los hechos la equidad de género, es necesario proponer planteamientos básicos, que incluyan los niveles local y nacional, ya que una articulación entre los dos es obviamente necesaria para potenciar la búsqueda de equidad.

Observamos que no se hace referencia al nivel departamental, que merece un análisis especial. Se debe enfatizar que el carácter global de las sugerencias debe matizarse y particularizarse dependiendo del tipo de municipio porque si bien se encuentran factores comunes entre todos ellos, también hay diferencias sustanciales entre las dinámicas existentes y los mecanismos a implementarse en ciudades capitales respecto de ciudades intermedias y/o municipios rurales más pequeños.

c) **Ley Orgánica de Municipalidades**

En los últimos años se ha fortalecido el proceso de municipalización a escala mundial, principalmente por el resurgimiento de lo "local" como punto del desarrollo nacional y el fortalecimiento de los procesos de democratización. A partir de esta tendencia, la legislación boliviana se ha transformado y adoptado el nuevo esquema, principalmente con la promulgación de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) que impulsó el proceso de construcción de la democracia municipal iniciada en 1985.

A partir de 1994, el Senado Nacional inició la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades con el objetivo de adecuar su entramado jurídico a las transformaciones estructurales del Estado Boliviano, regular la administración institucional, asegurar la estabilidad de los gobiernos locales, su eficiencia, transparencia y la articulación entre ellos.

Esta reforma debe fortalecer los gobiernos municipales sobre la base de su autonomía, admitiendo la heterogénea realidad de los municipios del país para satisfacer necesidades diversas de las diferentes administraciones. Sin embargo, la propuesta de Ley aprobada por el Senado Nacional mantiene los ejes político-ideológicos que inspiraron en 1985, la actual Ley Orgánica de Municipalidades.

Esta ley incorpora una visión de género que toma a la mujer como receptor de proyectos de desarrollo y no la entiende como agente de desarrollo productivo, a pesar de estar probada su capacidad para desenvolverse en esas áreas. Esta ley no establece la importancia de la participación ciudadana en el desarrollo y no hace referencia a la obligatoriedad de brindar información para posibilitar esta participación, más bien la restringe a la capacidad de la población de formular demandas.

En el ámbito legislativo, esta ley adolece de una gran debilidad al definir al Concejo Municipal como un órgano de gestión municipal y no atribuirle la competencia de formular políticas, dada que su capacidad de representar los diversos intereses de la colectividad le permite validar esa competencia.

En suma, se entiende que el carácter de esta reforma es más bien eficientista y procedimental, atributos importantes, pero insuficientes para construir un instrumento que proyecte al municipio hacia la realidad del próximo siglo.

6.2 CONDICIONES SOCIALES

a) Economía y Pobreza.

El impacto de la implementación del ajuste estructural en nuestro país, tiene costos muy elevados que se manifiestan especialmente en el deterioro de la calidad de vida de la población y la exclusión de los beneficios del desarrollo de grandes sectores poblacionales, donde las mujeres son las más perjudicadas.

La feminización de la pobreza exige mejorar la condición económica de las mujeres y pensar en nuevas estrategias de desarrollo con criterios de equidad de género, que integren lo económico con lo social.

Las mujeres contribuyen al desarrollo con su trabajo remunerado y no remunerado (tareas domésticas y comunitarias), que en la mayoría de los casos no es visible ni cuantificable. En este sentido, es necesario:

- Contabilizar el trabajo no remunerado de las mujeres en las cuentas nacionales y lograr un reconocimiento social de su aporte, especialmente de las amas de casa.
- El Estado debe implementar campañas para hacer evidente, visibilizar y concientizar a la población masculina acerca de la doble y triple jornada de las mujeres, que exige la responsabilidad compartida en el hogar.
- El Estado debe velar para que se garantice la remuneración equitativa para hombres y mujeres de acuerdo al trabajo que realizan sin discriminaciones de ningún tipo.

b) Educación y Capacitación.

En Bolivia, las mujeres sufren discriminación en el acceso a la educación originada en las costumbres. De acuerdo a estadísticas, tres de cada 10 mujeres bolivianas son analfabetas, dos de cada 10 no tienen ningún grado de instrucción y de cada 6 varones que concluyen estudios universitarios sólo 2 mujeres llegan al mismo nivel.

Para combatir este tipo de desigualdades se deben plantear acciones destinadas a:

- Promover el acceso libre y sin restricción a la educación; haciendo cumplir los principios que emanan de la Constitución Política del Estado referentes a la obligatoriedad y gratuidad de la educación.

- Capacitar con perspectiva de género a docentes y padres de familia en busca de una educación no sexista.
- El Estado debe fomentar políticas que tiendan a disminuir la carga del trabajo doméstico, para que las mujeres puedan acceder a la educación en mejores condiciones.
- Crear institutos técnicos para la capacitación de las mujeres de acuerdo a las necesidades productivas de cada región.
- Una evidente limitación que enfrentan muchas mujeres, sobre todo a nivel de organizaciones de base, barriales, etc. es el bajo nivel de instrucción que tienen respecto de los varones. La misma, que se articula con percepciones machistas que consideran que la mujer no está suficientemente capacitada para ejercer cargos jerárquicos.
- También se debe tomar en cuenta la heterogeneidad del género femenino; hay mujeres de identidades culturales distintas, es decir, mujer, implica muchas cosas, por lo tanto es absolutamente necesario que se observen las diversas dimensiones del marginamiento; hay un marginamiento socioeconómico, moral, cultural y únicamente a partir de la comprensión de la globalidad, de la heterogeneidad de género se van a poder crear políticas que hagan efectiva la participación de la mujer.

c) Salud.

- Bolivia tiene uno de los índices más altos de mortalidad en América Latina. No hay calidad en los servicios y tampoco costumbre para acceder permanentemente a ellos.

- Se deben generar políticas y desarrollar acciones departamentales y municipales para reducir la mortalidad materna en las mujeres.
- El Estado debe promover mecanismos de concientización a la población sobre la importancia de la salud de la mujer en el ámbito de instituciones, colegios, organizaciones de base y medios de comunicación.

6.3 CONDICIONES POLÍTICAS.

En nuestro país persiste una notable ausencia de mujeres en todos los niveles del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Local. Ante esta situación se deben tomar medidas destinadas a:

- Impulsar la ampliación de la cuota mínima del 30% al 50% en la representación de mujeres en los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y otras instancias jerárquicas del Poder Local, así como del aparato estatal; que a la vez generen mecanismos que garanticen la continuidad en cargos públicos de las mujeres destacadas por su capacidad y eficiencia.
- Implementar acciones que aumenten la participación de las mujeres en los gobiernos municipales y las entidades descentralizadas.
- Capacitar líderes y dirigentes femeninas en participación política y ciudadana incorporando en este proceso a mujeres jóvenes, ya que de acuerdo a una encuesta realizada en 1999 por la Asociación de Mujeres Concejales de Bolivia (ACOBOL), se pudo establecer que las mujeres ingresan en su mayoría a la vida política a partir de los 40 años. **(Ver Anexo).**
- Promover encuentros de mujeres y talleres que les permita analizar los problemas municipales y nacionales propiciando cursos de capacitación, actualización y cualificación que ayuden a elevar sus conocimientos.

- El sistema político funciona en nuestro país discriminando a la mujer, quien por tener menos práctica partidaria tiene menos experiencias de negociación intrapartidos. Es este tipo de discriminación que conduce a que las mujeres adquieran mayor conciencia de género.
- La intención de las mujeres de participar en la política no es sólo para aumentar el número en la representación sino que pretende dar a la democracia un verdadero sentido de equitatividad, de representación de la diversidad, con un sentido profundo de lucha contra la pobreza.
- La principal debilidad de las mujeres que participan en la actividad política es que no existe solidaridad de género, esto se observa en la falta de confianza que las mismas mujeres muestran frente a las candidaturas femeninas en esferas políticas, sindicales, vecinales, etc.
- Algunos estudios demuestran que entre los hombres existe una casi absoluta solidaridad y respaldo de género, que hizo posible que la sociedad relegue a la mujer. Eso se comprueba al verificar que no es una simple casualidad que predomine una cultura patriarcal.
- Las concejales, diputadas, senadoras, oficinistas y otras mujeres que desempeñan un trabajo deben responder también a su rol de amas de casa, esposas, madres y es en esa doble jornada que se encuentra otro impedimento, además de lidiar todos los días con el machismo.
- Otros obstáculos se presentan cuando la mujer participa en política y no está preparada para los niveles de negociación que deciden quiénes tendrán las riendas de los gobiernos locales.

- Si bien la demanda de participación de la mujer es unánime, esta afirmación debe constatar que hay un crecimiento cuantitativo que no tiene relación con el crecimiento cualitativo, es decir, que en los últimos años la mujer ha sido incorporada más activamente, pero todavía deja mucho que desear en términos cualitativos.
- No sirve de nada que las mujeres participen en cargos públicos de decisión, dirección partidaria u otros niveles, si esta participación no está acompañada por un debate continuo, permanente de la base militante de las mujeres, de manera tal que esta participación en la toma y el proceso de decisiones políticas sea efectiva y real.
- Se debe exigir que los partidos políticos se conviertan en escuelas de formación y capacitación, en un ámbito en el que se incremente la conciencia política de las mujeres militantes y de todos en general.
- Se debe cambiar la cultura política, lo cual no significa realizar una acción circunscrita únicamente al partido de militancia sino que debe plantearse un programa a largo plazo en el cual las mujeres incidan en todas las organizaciones de la sociedad civil. La mujer debe lanzar una ofensiva a todos los espacios de la sociedad civil, para hacer escuchar su voz y pasar de la participación formal a la participación real.
- Por otra parte, un efecto lógico de la internalización del modelo patriarcal es la existencia en las propias mujeres de mecanismos de automarginamiento, que nos impide asumirnos como sujetos con plena capacidad para el ejercicio del poder en todos los ámbitos, ya sea por considerar que "la política es cosa de hombres", o por no sentirse suficientemente preparadas para asumir cargos de mayor responsabilidad.

- Hace falta un rescate histórico para que lo que hicieron las mujeres en el pasado se revalorice y podamos proyectar el futuro ligado al problema de la capacitación.
- Finalmente, para aumentar nuestra participación y mejorar la forma de hacer política, el reto está en hacer una toma de conciencia de identidad de género y valoración de las mujeres dentro de los partidos y éste es un trabajo de capacitación y educación. Hay que trabajar para erradicar el machismo incluso en las propias mujeres, limpiando las ideas patriarcales para que las mujeres y hombres tengamos las mismas oportunidades. La historia nos ha hecho creer que nosotras debemos ser excluidas del ámbito público y político, entonces también las mujeres debemos aceptarnos como actrices válidas para entrar en el escenario político. Solo así, vamos a dejar de pedir cuotas de poder como concesiones y vamos a demandar que nuestros derechos ciudadanos se cumplan.
- En el contexto político se debe elaborar un reglamento capaz de incrementar efectiva y obligatoriamente el cupo que prescribe la Ley de Cuotas. También sería importante una campaña seria de difusión y de trabajo interdisciplinario y transversal, por ejemplo, desde el Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia y otras instancias estatales, pues en la medida en que se tenga información, las mujeres seremos más conscientes de la importancia de participar, de nuestras capacidades para ejercer el poder y el desafío de ejercer un poder diferente.
- Por último, debemos capacitarnos en aspectos de planificación y organización para hacer un buen papel en las diferentes instancias de poder, sea local o nacional.

6.4 MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES.

Las instituciones existentes en el país para promover el adelanto de las mujeres no son valoradas en toda su dimensión; frente a esta situación se debe exigir la

urgente jerarquización del mecanismo institucional, creando para ello una institución estatal de y para las mujeres con las siguientes características:

- Que tenga rango ministerial y autonomía de gestión, dándole el carácter de política de Estado.
- Que se sujete a mecanismos de selección del personal jerárquico a través de ternas propuestas al Poder Legislativo elevadas desde la sociedad civil, garantizando de esta manera la transparencia de la elección y la idoneidad profesional.
- Que el proceso de selección de personal técnico a nivel central y departamental se haga a través de convocatorias públicas y dentro del sistema del servicio civil.
- El Presupuesto General de la Nación no comprende partidas específicas para programas destinados a las mujeres; el presupuesto asignado al Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia, y sus similares en el resto de los Departamentos por parte del Tesoro General de la Nación es mínimo. La mayoría de las leyes, políticas, programas y proyectos estatales están elaborados desde una perspectiva masculina.
- Se debe fomentar y/o fortalecer redes de mujeres funcionarias públicas de todos los niveles para que den continuidad a las políticas de género emanadas desde el mencionado Viceministerio.
- Lograr que la Ley Orgánica de Municipalidades incorpore políticas con enfoque de género de modo que se reflejen en sus instancias de planificación y ejecución.

- Lograr asignaciones presupuestarias específicas en los recursos de la coparticipación municipal y en los presupuestos prefecturales destinadas a la implementación de políticas dirigidas a fortalecer la participación de las mujeres en el desarrollo.
- Los planes de desarrollo departamentales y municipales deben aplicar criterios de género en la elaboración de políticas, programas y proyectos.

6.5 PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO UNA GESTIÓN MUNICIPAL EN LAS CIUDADES DE LA PAZ Y EL ALTO CON ENFOQUE DE GÉNERO

El primer paso para llevar a cabo una gestión municipal con enfoque de género debe consistir en la elaboración de un diagnóstico básico del estado de situación de los municipios de La Paz y El Alto, que permita establecer las condiciones actuales en cuanto a recursos materiales, humanos y financieros así como las conductas sociales y políticas dominantes que puedan apoyar la inclusión de la equidad de género.

En función de esas condiciones será necesario delinear racionalmente los objetivos para salir de la pobreza, incorporando a la mujer en las actividades del gobierno local aprovechando sus ventajas comparativas. Es cierto que cada municipio tiene sus propias características pero se deben afinar los procedimientos, estructurar los mecanismos sociales y de recursos humanos para alcanzar un alto nivel de desarrollo con equidad.

Este diagnóstico deberá ser realizado entre las autoridades de gobierno, las nuevas autoridades municipales y la sociedad civil, asumiendo el trabajo de anteriores gestiones y los cambios operados en los municipios fomentados por la Ley de Participación Popular, pero ejecutados más allá de las restricciones institucionales.

Por tanto, deberá establecerse una base de datos que facilite la interpretación de las tendencias del proceso en ambos municipios, caracterizadas por una consideración integral de la dimensión de equidad.

Los municipios deberán incorporarse a los proyectos de desarrollo nacional para lo cual es necesario insertarse en planes, programas y proyectos que indiquen la función de los actores y tengan como variables la institucionalidad, los procesos de concertación, priorización y las políticas de desarrollo de género.

Una vez realizado este diagnóstico se irán identificando y caracterizando, por un lado, la participación de la mujer y por otro lado se dejarán ver los elementos que obstaculicen o coadyuven la equidad de género.

Finalmente, se deberá llevar a cabo una bien planificada campaña de difusión y concientización que llegue a todos los sectores de la población y en especial a las mujeres, previa a la toma de decisiones.

7. CONCLUSIONES

1. Durante un determinado momento de la historia, la situación de la mujer asumió una posición relevante en la sociedad, pero a raíz de la división sexual del trabajo, la aparición de la propiedad privada, la explotación del ser humano y el patriarcado, se da lugar a la desigualdad y discriminación de la sociedad hacia la mujer.
2. En los últimos 30 años, las mujeres han conquistado importantes espacios de participación social, económica y política en el país, en contraposición de una sociedad todavía marcada por la discriminación y el marginamiento. La mayor inserción de la mujer en la vida sociopolítica, en Bolivia encuentra muchos obstáculos que deben ser superados para que pueda participar equitativamente del desarrollo nacional y recibir los beneficios que justamente le corresponden.
3. En consecuencia, en América Latina, algunas mujeres han llegado a ejercer la presidencia de sus naciones, tal es el caso de María Estela Martínez de Perón en Argentina y Lidia Gueiler en Bolivia a raíz de procesos particulares de acceso al poder; por otro lado, Violeta Chamorro en Nicaragua, y en 1999, Mircea Moscoso en Panamá, mediante sistemas electorales.
4. Durante la década de los '90, las políticas de desarrollo han incorporado cada vez más conceptos de género y cuestionan la visión asistencialista del Estado hacia las mujeres, sin embargo, existe un balance negativo que no ha logrado una adecuada participación de las mujeres en las estructuras de poder, que han permanecido casi impermeables a la equidad.
5. Si aceptamos que hombres y mujeres tienen roles distintos en la sociedad, históricamente gestados, y que por tanto sus necesidades pueden ser diferentes, la unilateralidad de las políticas públicas reproducirá la marginación y opresión de

las mujeres, frenando el libre despliegue de sus capacidades y el ejercicio de sus derechos, en desmedro de toda la sociedad.

6. Toda elaboración de política pública a nivel local, debe ir acompañada de investigaciones que entreguen conocimiento específico acerca de la realidad de la mujer. Esta investigación debe ser de carácter participativo, puesto que debe contener la vivencia y el pensamiento de los sectores involucrados en esta política.
7. Pese a todos los aspectos positivos de las políticas públicas en Bolivia, el común denominador del proceso de planificación del decenio analizado, es que las políticas de género resultaron siendo añadidas al resto de las políticas públicas que componen las estrategias y planes de desarrollo.
8. En el ámbito oficial se ha evidenciado una falta de continuidad de las políticas, planes y programas con carácter integral y transversal que estaban en proceso de implementación.
9. En conclusión aún no se han diseñado políticas públicas con enfoque de género, ni éste ha sido asumido e incorporado en una concepción de desarrollo, a partir de la cual se elaboren, ejecuten y retroalimenten todas las políticas públicas.
10. En los programas de los partidos políticos participantes en los últimos procesos electorales, no hay planes de políticas de género, sin embargo, las candidatas justificaron esa ausencia con propuestas.
11. A pesar de cierta apertura, lograda en los procesos electorales nacionales y municipales los partidos políticos aún mantienen estructuras excluyentes respecto a la mujer. Se debe reconocer que si bien el logro tiene rasgos de discriminación positiva, este no es un regalo sino una conquista.

12. La insuficiencia actual de la mujer en la esfera política es un hecho innegable, y ésta se ha reducido a una mera presencia física, carente de decisión. Ante este panorama de desigualdad histórica, debemos demandar la participación política de la mujer boliviana en un 50% efectivo para que exista equidad. Y nuestro pedido no debe apuntar solamente a las suplencias, sino ante todo, a la titularidad.
13. En las elecciones municipales de 1999, se observó mayor número de mujeres candidatas a las primeras concejalías de la ciudad de La Paz y El Alto, que a pesar de no haber alcanzado sus expectativas, llegaron a formar parte de un Concejo Municipal incrementado con la alternabilidad de la Ley de Cuotas; que en el caso de La Paz obtuvo el 45,45% de participación femenina, y en El Alto 27,27%; empero, a raíz de la renuncia de la Concejala Remedios Loza, el porcentaje femenino disminuyó en un 9,09%.
14. En esta lucha por más espacios de poder, debemos estar conscientes de que los partidos constituyen solamente un camino, habiendo otras opciones por las cuales canalizar una efectiva participación femenina. Y es que los partidos políticos no dejan de ser estructuras patriarcales. Entonces, al no constituir la única opción, es importante reforzar nuestra participación a través de instancias de la sociedad civil.
15. Debemos, además, optar por una estrategia integral para copar espacios de decisión en todos los ámbitos dentro del Estado, así como en los niveles municipales y locales. Sin embargo, estratégicamente, las mujeres deberíamos tener mayor presencia en las áreas económico-financieras para distribuir recursos con equidad y justicia social, así como en los espacios de decisión de las políticas públicas en salud, educación y vivienda, con el fin de satisfacer las necesidades de las grandes mayorías del país: mujeres y niños/as.
16. En la reforma al Código Electoral se tuvieron que negociar ciertos aspectos con tal de mantener lo ganado y mejorar el avance del ejercicio de la ciudadanía. los

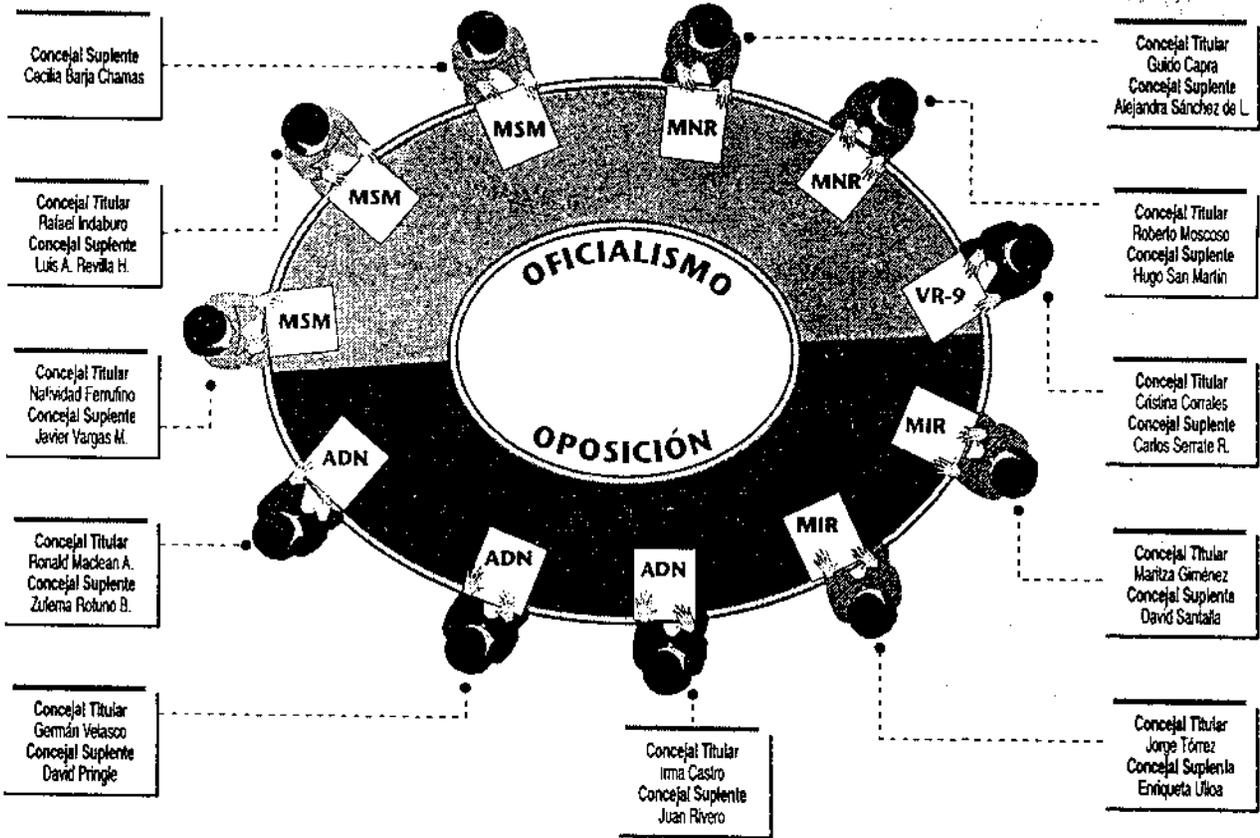
derechos y deberes que implican no sólo la posibilidad de elegir sino de ser electa y reconocida como interlocutora válida.

17. La reforma al Código Electoral representa un retroceso en las candidaturas a diputados /as y senadores/as, en caso de senadores, la anterior disposición legal obligaba a que el 30% de los candidatos deberían ser mujeres, lo cual posibilitaba que la primera suplencia sea para una mujer con mayores posibilidades de ser electa. Ahora esto se reduce a que de cada cuatro candidatos una debe ser mujer, con lo cual se desplaza a las mujeres de la segunda suplencia.
18. Sin embargo, aunque estas concesiones parecen un retroceso por la obtención de la ciudadanía plena de las mujeres, todo ello constituye parte de un largo camino que lleva no sólo al acceso a espacios de poder, sino a la posibilidad real de nuestra participación y toma de decisiones en el quehacer político.
19. Estas acciones afirmativas, o medidas de discriminación positiva, constituyen una respuesta al espacio público y político que, en tanto escenario de permanente exclusión, no cesa de negarnos a las mujeres la construcción y el ejercicio pleno de nuestra ciudadanía. Nos ha llegado la hora política, nos acomete la urgencia estatal y nos demanda la realidad boliviana que todos juntos, hombres y mujeres, actuemos sobre nuestra especificidad.
20. La consolidación de los procesos democráticos ha abierto importantes espacios para la participación política de las mujeres y los municipios se han constituido en ámbitos estratégicos cada vez más abiertos al poder femenino.
21. A diferencia de lo que sucede en los ámbitos políticos de carácter nacional, los espacios locales - donde se define la política más concreta- se constituye en ámbitos de acción de los movimientos de mujeres, donde su trabajo más vinculado con la comunidad le permite mayor flexibilidad en las formas de hacer política.

22. Las áreas de acción municipal se convierten en campos de aprendizaje de liderazgo de las mujeres, porque corresponden mejor a lo ya conocido por quienes -sin tener ningún tipo de responsabilidad- están resolviendo los más álgidos problemas de la comunidad: la asistencia, la distribución de servicios, el uso del suelo y las decisiones sobre la "toma de decisiones".
23. En líneas generales, las mujeres no ejercemos la ciudadanía plena en Bolivia, porque a pesar de lo que dicta la Constitución Política del Estado y las leyes que nos amparan, aún prevalece la ideología patriarcal y machista, tanto dentro de los partidos políticos, como al interior del propio núcleo familiar. A estos se suma un desconocimiento muy grande, entre las mujeres, acerca de los derechos ciudadanos de los que gozamos. Nuestro legítimo derecho a ejercer la ciudadanía, no solamente contempla el ejercicio del sufragio, sino también la posibilidad de que podamos ser elegidas en instancias de poder nacional y local. Por eso, ahora es el momento de que la reflexión se torne en acción y ocupe su lugar en este permanente proceso, que es convertirnos en mejores ciudadanas y ciudadanos, con igualdad de oportunidades.
24. En los últimos años han surgido organizaciones femeninas, dirigidas por mujeres y para mujeres, que paulatinamente han ido creando espacios de encuentro y reflexión capacitando y buscando el respeto a los derechos humanos, civiles y políticos de las mujeres, como son el: Centro de Promoción de la Mujer "Gregoria Apaza", la "Coordinadora de la Mujer", el Centro Documental de la Mujer "Adela Zamudio" (CIDEM), la "Fundación San Gabriel", etc, etc.

ANEXOS

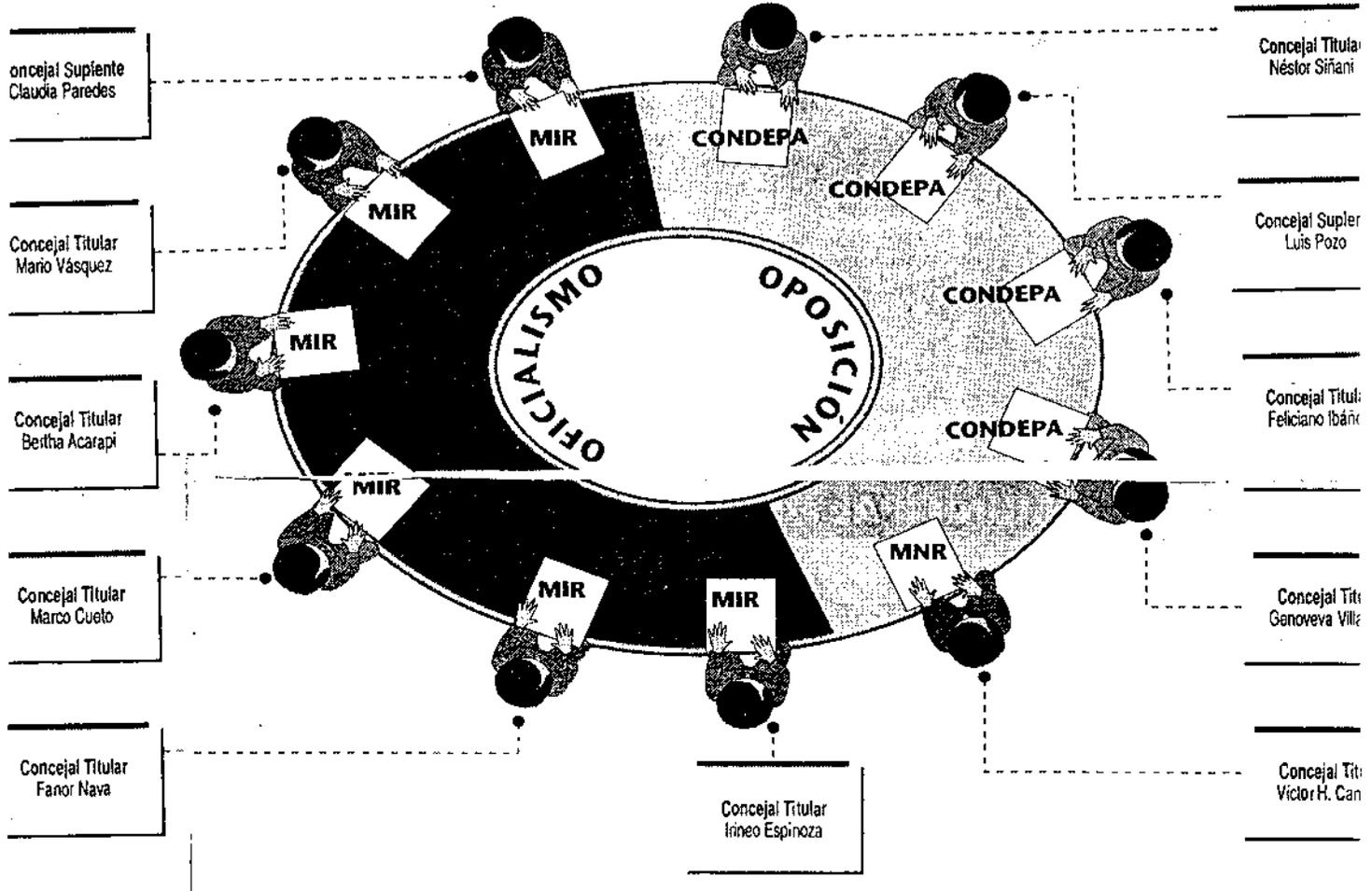
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA PAZ



RESULTADOS

Partido	% Concejales	
MSM	22,45	3
ADN	17,78	3
MIR	15,15	2
MNR	16,7	2
VR-9	6,75	1
OTROS	20,17	-
TOTAL	100	11

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL ALTO



SULTADOS

%	Concejales
45,59	7
6,58	1
19,58	3
28,25	4
100	11

ANEXO

PERFIL DE LAS LEGISLADORAS MUNICIPALES EN BOLIVIA

De acuerdo a la encuesta realizada en marzo de 1999, durante el "II Encuentro de Mujeres Concejales", celebrado en la ciudad de La Paz, con el objetivo de iniciar un diseño de perfil de las legisladoras municipales en Bolivia y reconocer los principales problemas que enfrentan en su accionar político, contribuciones importantes para el desarrollo de sus actividades, se pudieron conocer las siguientes aproximaciones:

¿Quiénes son?

El comportamiento de los electores en el área rural no es más conservador que en el área urbana en relación a su visión sobre las mujeres como actoras políticas. En este sentido, los resultados de la encuesta muestran que el 51% de las mujeres concejales son representantes de municipios urbanos y el 46% ejercen sus funciones en municipios rurales.

Edad, nivel de formación y situación laboral antes de ser Concejales.

La edad en la que las mujeres son concejales (40 y 60 años) ratifica el criterio de que las mujeres se dedican tardíamente a la política en términos de su participación a través de partidos políticos debido a la necesidad de acompañar el desarrollo de sus hijos hasta sentirlos preparados para una vida independiente. Este extremo presenta sólo un 6% de mujeres concejales en edades inferiores a 30 años.

Es también relevante que más de un 50% de las mujeres concejales encuestadas sean profesionales y un 11% hablen hasta tres idiomas. En el otro extremo, un 5% de las mujeres concejales sólo han cursado el nivel primario.

Otra variable que ratifica el criterio de la actividad política entraña una mayor ruptura con el medio social que cualquier otra actividad, está vinculado a que sólo un 19% de las

mujeres se dedicaban a labores de hogar antes de ser concejales. En tanto, aquellas que trabajaron como empleadas en la administración pública (principalmente como maestras) y privada, ascendían a un 48%.

Situación en el Hogar

Es interesante observar que sólo un 11% de las mujeres concejales son divorciadas, este hecho podría estar relacionado con la edad en la cual ellas salen a realizar campañas electorales o realizan actividades vinculadas, igualmente intensas. Del 100% de mujeres entrevistadas, más de un 50% tienen dos hijos, un 34% tienen más de tres hijos y 17% tiene un sólo hijo.

Con relación a quien mantiene su hogar, un 39% de mujeres concejales mantiene su hogar conjuntamente con su esposo o compañero. El 37% de ellas sustentan solas su hogar, en tanto que sólo en un 20% de los casos es el esposo o compañero, quien es responsable del sustento hogareño ello significa que la contribución de las mujeres concejales en el sustento de sus hogares, es determinante para su pervivencia.

¿Cuál fue su experiencia municipalista?

Respecto a su experiencia municipalista, casi el total de las mujeres concejales consultadas (80%) han participado por primera vez de una elección para concejal, en tanto sólo un 8% lo hizo por segunda vez y un 5% lo hizo por más de dos veces. Por tanto la inexperiencia con la que este caudal de mujeres dirigentes ingresaron al gobierno local, seguramente contribuyó a una etapa inicial en que el potencial de cada una de ellas no pudo ser debidamente aprovechado por la institución.

Adicionalmente, el comentario anterior merece una mayor reflexión, cuando se constata que un 65% de las concejales asistentes al evento, fueron habilitadas como concejales recién entre 1996 y 1999.

¿Cómo es su desempeño en el Concejo Municipal?

Las concejales consultadas respondieron que la discriminación social es la mayor dificultad que enfrentan en el ejercicio de su concejalía. Un 21% de mujeres concejales tiene este problema, en tanto que un 20% tiene dificultades vinculadas al desconocimiento de la legislación municipal vigente. Por último, es importante destacar que un 17% de las concejales tienen problemas políticos vinculados a componentes e ingerencia de los partidos, en este último porcentaje se sintetiza, sin lugar a dudas, uno de los principales problemas de la gestión de los Concejos, causa de la deslegitimidad de sus componentes y pérdida de credibilidad.

Con relación a la capacitación recibida en el ejercicio de su concejalía, el 44% responde que no recibió ninguna capacitación, en tanto que entre el 56% restante, la temática más reiterada se refirió a "política y ciudadanía". Es probable que el tema de gestión no se encuentre entre las mayores respuestas porque los programas de fortalecimiento municipal están casi en su totalidad dirigidos al ejecutivo municipal.

En temas de capacitación, en los partidos políticos ofertan a las mujeres en ejercicio de su Concejalía respuestas a sus problemas de capacitación, un 48% no recibió ningún tipo de capacitación.

Condición, dedicación y responsabilidades al interior del Concejo.

La condición de titular en ejercicio es ejercida por un 55% de las concejales consultadas, un 27% son concejales suplentes y sólo un 4% ha llegado a ser alcaldesa. Esta verificación, refuerza el criterio que la participación de mujeres en los vértices estratégicos del poder se va reduciendo a medida que se acerca a los mismos.

Un 59% de mujeres entrevistadas ejerce una dedicación exclusiva a su trabajo de concejala, en tanto que un 41% desempeña alguna labor paralela fuera del Concejo. La distribución de cargos en el Concejo Municipal, en los que las mujeres están involucradas muestra que un

31% asume algún cargo en la directiva, un 24% preside alguna comisión en su respectivo Concejo Municipal y un 15% ejerce un cargo en la directiva y presidencia de comisión.

Los Concejos municipales en los que las mujeres concejales entrevistadas participan presentan una gran heterogeneidad en el número de sesiones por semana que realizan, un 58% de las encuestadas sesionan entre seis y ocho veces semanalmente, el resto de las encuestadas sesionan entre 3 y 5 veces por semana.

¿Cuál su experiencia política?

El análisis de la experiencia política de las mujeres que en la actualidad ocupan cargos de concejalías o alcaldesas es significativo respecto del perfil que se debe identificar para guiar el accionar de su asociación. La militancia en un partido político es muy elevada (82% entre las concejales, frente a 11% que son independientes) los partidos en los que mayoritariamente participan las concejales son: MNR 20%, UCS 15% y ADN 13%.

Las mujeres concejales principalmente las que provienen de áreas rurales, se iniciaron en la vida política a partir de experiencias ligadas con la lucha de sus padres en el campo de la izquierda boliviana, enfrentando principalmente la dictadura, por ello la edad en que iniciaron actividades políticas, en Clubs de Madres, Sindicatos, etc. fue entre 10 y 20 años un 28%, es decir desde muy temprana edad. Es altamente probable que en áreas urbanas ellas se hubieran incorporado a la vida política más tardíamente, entre 21 y 30 años 27% y entre 31 y 40 años un 24%.

Comportamiento respecto a sus partidos políticos

Las mujeres concejales tienen un comportamiento respecto a los partidos en los que militan de muy alta lealtad, por ello sólo un 4% de las entrevistadas cambió de partido o se volvió independiente. En tanto 75% no cambió de partido durante el ejercicio de su concejalía.

Un 34% del total de concejales consultadas respondió que ocupa jefaturas en sus partidos, mayoritariamente en direcciones locales (42%) y a nivel departamental 33%. Sin embargo, el grado de representatividad que tienen las mujeres reflejado en el apoyo de la población a su postulación no es suficiente para que ellas ocupen puestos claves en sus partidos. Este hecho se refleja también por que sólo un 8% está en direcciones nacionales.

Por último un 24% de concejales fue designada como candidata por el apoyo de la población a su accionar político, un 23% fue designada por el jefe de su partido y un 21% fue designada por negociación con un partido político. Este hecho refleja que las mujeres concejales tienen un accionar político al interior de su partido y, adicionalmente no han perdido contacto con la población.

¿Qué planes políticos futuros tiene?

Es interesante observar que sólo un 10% de las mujeres concejales encuestadas ha resuelto no continuar participando activamente en política. Este hecho confirma que quienes llegaron a la condición de concejales son mayoritariamente militantes profesionales. Entre las concejales que continuarán en la política, el 35% tiene como aspiración seguir en la política para acceder a mejores puestos directivos, el 23% aspira a consolidarse políticamente a nivel local en los Gobiernos Municipales, Comités Cívicos, etc. y el 13% tiene aspiraciones nacionales, principalmente llegar al Parlamento.

Rol de la mujer en la política.

La encuesta consultó, por último, sobre el pensamiento de las concejales en torno a la labor de las mujeres en política. Un 77% responde que la contribución de las mujeres en política es importante por su capacidad, vinculada a sus aptitudes para la gestión y por sus cualidades, ligadas a aspectos intrínsecos de su personalidad, como dedicación, dinamismo, etc.

ELECCIONES	ELECGRAL/85 14/7/85	ELECMUN/85 14/7/85	ELECMUN/87 8/12/87	ELECGRAL/89 7/5/89
MARCO LEGAL:	Ley Electoral de 8/4/80	Ley Electoral de 8/4/80 Ley Organica de Municipalidades de 10/1/85	Ley N° 857 de 20/5/86 Ley Electoral Ley Organica de Municipalidades de 10/1/85 Ley Electoral Municipal de 13/2/85	Ley N° 857 de 20/5/86 Ley Electoral D.S. 23058 de 4/11/88
MIEMBROS DE LA CNE:				
PRESIDENTE	Dr. Edgar Obispo Fernandez	Dr. Edgar Obispo Fernandez	Dr. Mauro Cuellar Caballero	Dr. Mauro Cuellar Caballero
VICEPRESIDENTE	Lic. Guillermo Davalos Vela	Lic. Guillermo Davalos Vela	Dr. Marcelo Galindo de Ugarte	Dr. Marcelo Galindo de Ugarte
VOCAL	Dr. Walter Rios Gamboa	Dr. Walter Rios Gamboa	Dr. Franz Marcelo Gómez	Ing. Edmundo Arauz R.
VOCAL	Dr. Roger Pando Viarona	Dr. Roger Pando Viarona	Ing. Edmundo Arauz R.	Dr. Walter Rios Gamboa
VOCAL	Lic. Marcelo Cespedes Gutierrez	Lic. Marcelo Cespedes Gutierrez	Dr. Roger Pando Viarona	Dr. Franz Marcelo Gómez
VOCAL	Dr. Jaime Celguallo Schulte	Dr. Jaime Celguallo Schulte	Dr. Jorge Torrico	Dr. Jorge Torrico
VOCAL	Sr. Mario Carrasco Marin	Sr. Mario Carrasco Marin	Dr. Walter Rios Gamboa	Dr. Roger Pando Viarona
VOCAL	Dr. Edgar Valverde Casarico	Dr. Edgar Valverde Casarico		
COSTO TOTAL (\$s)		365.023.962.468		
PARTIDOS PARTICIPANTES:	Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) Partido Obrero Revolucionario (POR) Frente Socialista Boliviano (FSB) Acción Cívica Popular (ACP) Frente del Pueblo Unido (FPU) Movimiento Revolucionario Tupac Katari de Liberación (MRTKL) Movimiento Nacionalista Revolucionario de Izquierda (MNRi) Alianza Renovadora Nacional (ARENA) Movimiento Nacionalista Revolucionario Vanguardia (MNRV) Partido Socialista -1 (PS-1) Partido Demócrata Cristiano (PDC) Izquierda Unida (IU) Acción Humanista Revolucionaria (AUR) Movimiento Revolucionario Tupac Katari (MRTK) Fuerza Nacional Progresista (FNP) Movimiento Nacionalista Revolucionario de Izquierda-1 (MNRi-1) Acción Democrática Nacionalista (ADN)	Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) Partido Obrero Revolucionario (POR) Frente Socialista Boliviano (FSB) Acción Cívica Popular (ACP) Frente del Pueblo Unido (FPU) Movimiento Revolucionario Tupac Katari de Liberación (MRTKL) Movimiento Nacionalista Revolucionario de Izquierda (MNRi) Alianza Renovadora Nacional (ARENA) Movimiento Nacionalista Revolucionario Vanguardia (MNRV) Partido Socialista -1 (PS-1) Partido Demócrata Cristiano (PDC) Izquierda Unida (IU) Acción Humanista Revolucionaria (AUR) Movimiento Revolucionario Tupac Katari (MRTK) Fuerza Nacional Progresista (FNP) Movimiento Nacionalista Revolucionario de Izquierda-1 (MNRi-1) Acción Democrática Nacionalista (ADN)	Acción Democrática Nacionalista (ADN) Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) Movimiento Obrero Libre (MBL) Vanguardia Revolucionaria - 9 de Abril (VR-9) Alianza Patriótica (AP) Partido Socialista -1 (PS-1) Frente Socialista Boliviano (FSB) Frente Revolucionario de Izquierda (FRI) Movimiento Federatista Democrático (MFD) Movimiento de la Izquierda Nacional (MIN) Izquierda Democrática (ID) Partido Demócrata Cristiano (PDC)	Acción Democrática Nacionalista (ADN) Conciencia de Patria (CONDEPA) Frente Socialista Boliviano (FSB) Movimiento Nacionalista Revolucionario Frente Unido de Liberación Katariasta (FULKA) Izquierda Unida (IU) Movimiento de la Izquierda Revolucionaria Movimiento de la Izquierda Nacional (MIN) Movimiento Tupac Katari de Liberación (MRTKL) Movimiento Federatista Democrático (MFD) Partido Socialista "UN D" (PS-1)
NUMERO DE ELECTORES REGISTRADOS:		2.108.458	2.108.458	1.812.288
VOTOS EMITIDOS NACIONAL (TOTAL)		1.728.365	1.751.864	1.268.933
VOTOS VALIDOS (TOTAL)		1.504.056	1.570.585	
VOTOS NULOS (TOTAL)		97.509	87.528	
VOTOS BLANCOS (TOTAL)		126.800	93.751	
VOTACION EN CAPITAL (TOTAL)			792.419	
VOTOS VALIDOS			633.779	
VOTOS NULOS			34.635	
VOTOS BLANCOS			34.805	
VOTACION EN PROVINCIAS (TOTAL)			1.961.445	
VOTOS VALIDOS				
VOTOS NULOS				
VOTOS BLANCOS				
VOTOS VALIDOS POR PARTIDOS:				
Acuerdo Patriótico (AP): ADN-PDC:				
Conciencia de Patria (CONDEPA):				
Frente Revolucionario de Izquierda (FRI):				
Izquierda Unida (IU):		10.892		
Movimiento Federatista Democrático (MFD):				
Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR):		456.704		
Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST):				
Vanguardia Socialista Boliviana (VS-B):				
Unidad Cívica Solidaria (UCS):				
Vanguardia Revolucionaria - 9 de Abril (VR-9):				
Movimiento Obrero Libre (MBL):				
Organización Nacional de Independientes:				
Alianza Renovadora Boliviana (ARBOL):				
Movimiento Katariasta Nacional (MKA):				
Frente Socialista Boliviano (FSB):				
Alianza del Socialismo Democrático (ASD):				
Eje de Convergencia Patriótica (EJC):				
Movimiento Revolucionario Tupac Katari de Liberación:				
Frente Unido de Liberación Katariasta (FULKA):				
Acción Democrática Nacionalista (ADN):				
Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-AM):				
Movimiento de Izquierda Nacional (MIN):				
Partido Socialista Uno (PS-1):				
Partido Obrero Revolucionario (POR):				
Acción Cívica Popular (ACP):				
Movimiento Revolucionario Tupac Katari (MRTK):				
Acción Humanista Revolucionaria (AUR):				
Movimiento Nacionalista Revolucionario Vanguardia:				
Movimiento Nacionalista Revolucionario de Izquierda:				
Alianza Renovadora Nacional (ARENA):				
Frente del Pueblo Unido (FPU):				
Partido Demócrata Cristiano (PDC):				
Fuerza Nacional Progresista (FNP):				
Movimiento Nacionalista Revolucionario:				
Movimiento Patria y Justicia (MPJ):				
Partido Demócrata Boliviano (PDB):				
Izquierda Democrática (ID):				
Partido Comunista de Bolivia:				
ADN-MFR-PCC:				
Nueva Fuerza:				
Movimiento:				
Movimiento:				
Katari:				
As:				

BIBLIOGRAFIA

1. ALTHUSSER, Luis: "Los Aparatos Ideológicos del Estado", 1976.
2. ANDRADE LARA, Carmen: "Género, Pobreza y Políticas Sociales", Santiago de Chile, 1994.
3. ARDAYA, Gloria: "Política sin Rostro: Mujeres en Bolivia", Ed. Nueva Sociedad, Venezuela, 1992.
4. ASTELARRA, Judith: "Las Mujeres Podemos: Otra Visión Política", Ed. ICARIA, Barcelona, 1986.
5. CASTELLON, Marcos: "Enfoques de Desarrollo y Carácter de las Políticas Públicas", entre 1987 - 1998.
6. CASTELLS, Carme (Compiladora): "Perspectivas Feministas en Teoría Política", Ed. Paidós, Barcelona - España, 1996.
7. C.I.D.E.M.: Consulta y búsqueda bibliográfica sobre temas de la mujer, género y participación política.
8. CODIGO ELECTORAL, Gaceta Oficial de Bolivia, 1ra. Edición, 1999.
9. COMITÉ NACIONAL PREPARATORIO DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA MUJER: "Informe sobre el Avance de las Mujeres en Bolivia", Ed. EDOBOL, La Paz, 1994.
10. CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER.

11. COORDINADORA DE LA MUJER: "Un Otro Modo de Ser y Hacer", Ed. Centro de Formación en Género y Desarrollo, La Paz, 1997.
12. CORTE NACIONAL ELECTORAL: "Cómputos Finales Elecciones Municipales 1999".
13. CORTE NACIONAL ELECTORAL: "Listas de Concejales Elegidos-Elecciones Municipales 1999", Página WEB CNE.
14. CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL: "Cómputos Finales ciudades de La Paz y El Alto, 1999.
15. CHOQUE MAMANI, Teófilo: "Agenda Municipal para el desarrollo", Ed. Offset Prisa Ltda., 1998.
16. DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
17. DECLARACION Y PLAN DE ACCION DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS DE VIENA.
18. DECLARACION Y PLATAFORMA DE ACCION DE BEIJING.
19. DECRETOS SUPREMOS No. 09385 y 1977, "Convención de los Derechos Políticos de la Mujer".
20. DECRETO SUPREMO No. 24864, "Para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, 1997.
21. ENGELS, Federico: "El Papel del Trabajo en la Transformación del Mono en Hombre", Ed. PyP, 1962.

22. ENGELS, Federico: "El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado", Ed. PyP, 1970.
23. FOUCAULT, Michel: "Microfísica del Poder", Siglo Veintiuno Editores, México, 1989.
24. FUNDACION SAN GABRIEL: "Mujer, Participación Social y Política", La Paz, 1989.
25. FUNDACION SAN GABRIEL: "Mujer y Participación Popular", La Paz, 1988.
26. FUNDACION SAN GABRIEL: "Mujer y Participación Política", La Paz, 1988.
27. FUNDACION SAN GABRIEL: "Partidos Políticos ¿Espacios de Participación Democrática para la Mujer?", La Paz, 1992.
28. GUEILER TEJADA, Lidia: "La Mujer y la Revolución", Ed. Los Amigos del Libro", La Paz-Cochabamba, 1983.
29. HONORABLE CONGRESO NACIONAL: "Composición Cámaras de Senadores y Diputados, Página WEB Congreso.
30. HONORABLE CONGRESO NACIONAL: "Acción Democrática Nacionalista", Página WEB Congreso.
31. HONORABLE CONGRESO NACIONAL: "Movimiento de Izquierda Revolucionaria", Página WEB Congreso.
32. HONORABLE CONGRESO NACIONAL: "Nueva Fuerza Republicana", Página WEB Congreso.

33. HONORABLE CONGRESO NACIONAL: "Movimiento Nacionalista Revolucionario", Página WEB Congreso.
34. HONORABLE CONGRESO NACIONAL: "Movimiento Bolivia Libre", Página WEB Congreso.
35. ILDIS "SERIE MUJER": "Participación Política de las Mujeres en Democracia" Libro 1, Ed. ILDIS, La Paz, 1994.
36. INFORMACION Y ARTICULOS PERIODICO "LA RAZON", 1999.
37. INFORMACION Y ARTICULOS PERIODICO "ULTIMA HORA", 1999.
38. INFORMACION Y ARTICULOS PERIODICO "PRESENCIA", 1999.
39. IÑIGUEZ DE SALINAS, Elizabeth; LINARES PEREZ, Anselma: "Guía Jurídica para la Mujer y la Familia"., Subsecretaría de Asuntos de Género, Ed. Car-Mai, La Paz, 1997.
40. KEHOANE, Nannerl: "Desde el Silencio: La Mujer y la Ciencia Política", Ed. Fraterna, 1987.
41. LANGLAND, Elizabeth: "La Actuación Femenina en el Mundo Académico", Ed. Fraterna, 1986.
42. LAZARTE, Jorge: "Mujeres y Problemas de Participación Política en Bolivia", Ed. CIDEM, La Paz, 1991.
43. LEY DE PARTIDOS POLITICOS, Gaceta Oficial de Bolivia , 1999.
44. LEY DE PARTICIPACION POPULAR, Gaceta Oficial de Bolivia, 1994.

45. LEY DE MUNICIPALIDADES, Separata periódico "La Razón", 1999.
46. LEY DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL, Gaceta Oficial de Bolivia, 1993.
47. LEYES DE APLICACIÓN CONSTITUCIONAL: Ley del Consejo de la Judicatura, Ley del Defensor del Pueblo, Editorial "Pajcha", 1998.
48. MEMORIA "1er. ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES CONCEJALAS".
49. MESA GISBERT D., Carlos: "Presidentes de Bolivia: entre Urnas y Fusiles", Ed. Gisbert y Cía., La Paz, 1983.
50. MONTAÑO, Sonia: "Invertir en equidad, políticas sociales para la mujer en Bolivia".
51. MOLLER, Susan: "Reason and feeling in thinking about justice", en "Ethics", vol. 99, No. 2.
52. OFICINA CUÁQUERA ANTE LAS NN.UU.: Guía sobre las Políticas y los Programas sobre la Mujer en los Organismos Especializados y los Departamentos de las NN.UU.", Nueva York, 1995.
53. PAREDES, Elsa: "La Mujer y su Epoca", Ed. Isla, La Paz, 1972.
54. PARSONS, Talcott: "Sociología Comparada", Fotocopias carrera de Ciencias Políticas, UMSA.
55. PHAATEMAN, Carole: "Feminist critiques of the public/private dichotomy", Stanford University Press, California, 1989.

56. "PROPUESTA CIUDADANA" Programa de Gobierno Municipal del Movimiento Sin Miedo, Separata periódico "La Razón", 1999.
57. PLAN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (PGDES), Presidencia de la República, 1997-2002.
58. PNUD: "INFORME DE DESARROLLO HUMANO 1999", Nueva York-EE.UU.
59. RADFORD, Elizabeth: "La Crítica Feminista en el Estudio de la Religión", Ed. Fraterna, Buenos Aires, 1986.
60. REFORMAS Y COMPLEMENTACION AL REGIMEN ELECTORAL, 1997.
61. SANABRIA, Floren: "Presidentes de Bolivia", Ed. "Proinsa", La Paz, 1989.
62. SALINAS IÑIGUEZ, Elizabeth de: "Guía Jurídica para la Mujer y la Familia", Subsecretaría de Asuntos de Genero, 1997.
63. VERDESOTO, Luis; ARDAYA, Gloria: Debate Político "Inventando la Representación", Ed. ILDIS, La Paz, 1997.
64. VICEMINISTERIO DE ASUNTOS DE GENERO, GENERACIONALES Y FAMILIA: "Manual de Participación Política de las Mujeres", La Paz, 1998.
65. UDAPSO - ONAMFA: "Invertir en la Equidad: Políticas Sociales para la Mujer en Bolivia", Ed. CIMA, La Paz, 1993.